

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2012

En la ciudad de Iquitos, siendo las nueve de la mañana del día lunes 06 de agosto del año Dos Mil Doce, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura ubicado en la calle Ricardo Palma N° 113 – 2do. Piso, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Lic. **ARNALDO MORÍ VELA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la prensa y todos los presentes, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2012, para lo cual le pido al Secretario del Consejo, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las actas de las sesiones anteriores.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, en la sesión de Consejo de fecha 06 de julio de 2012, se ha aprobaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2012-SO-GRL: 06/07/12

Artículo Primero: APROBAR EL INFORME DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR COMO MIEMBROS PLENOS AL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL PERIODO 2012-2014, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS REGIONALES N° 004-2009-GRL-CR Y 007-2023-GRL-CR.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2012-SO-GRL: 06/07/12

Artículo Primero: REQUERIR AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Y AL DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, INFORMEN DOCUMENTADAMENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LOS PLANES Y/O MEDIDAS ADOPTADAS O POR ADOPTARSE EN FAVOR DE LOS SIETE (07) PUEBLOS INDÍGENAS COMO SON: KANDOZI – SHAPRA – ACHUAR – AWUAJU – QUICHUA – HUAMPIS – SHAWI, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, INCIDIENDO EN SU DESARROLLO ECONÓMICO DE SUS RIQUEZAS NATURALES, COMO DEL ENFOQUE TURÍSTICO DE SU MEDIO O ENTORNO. LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2012.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2012-SO-GRL: 06/07/12

Artículo Primero: DERIVAR LA PETICIÓN CONTENIDA EN LA CARTA S/N DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SHAWI, APU DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BALSAPUERTO Y TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE CONFORME LO ESTABLECIDO DENTRO

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, EFECTUÉ EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, Y CONTANDO CON LAS OPINIONES TÉCNICA SOCIAL, LEGAL Y DE OTROS ENTES COMPETENTES EN EL TEMA PROYECTE ORDENANZA REGIONAL, NORMA QUE DEBERÁ SER SOCIALIZADA CON TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS Y LA COMUNIDAD SHAWI.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2012-SO-GRL: 06/07/12

Artículo Primero: DESAPROBAR EL PEDIDO DE NULIDAD DE RECTIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN ORDINARIA, QUE APROBÓ LA ORDENANZA REGIONAL N° 009-2012-GRL-CR: 05/06/12, PETICIONADO POR PARTE DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, POR NO ENCONTRARSE DE ACUERDO NI CONFORME A LEY.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2012-SO-GRL: 06/07/12

Artículo Primero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, ASESORES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DEBAN SUSTENTAR LOS TEMAS COMPRENDIDOS EN LA AGENDA, A LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL MARTES SIETE (07) HASTA EL DOMINGO DOCE (12) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL VIERNES DIEZ (10) A HORAS 10:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, POR SU ANIVERSARIO.

Artículo Segundo: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, ASESORES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DEBAN SUSTENTAR LOS TEMAS COMPRENDIDOS EN LA AGENDA, A LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, POR CINCO (05) DÍAS, DESDE EL LUNES TRECE (13) HASTA EL VIERNES DIECISIETE (17) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, PARA REALIZAR SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL MARTES QUINCE (15) A HORAS 10:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YURIMAGUAS, POR SU ANIVERSARIO.

Artículo Tercero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, ASESORES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DEBAN SUSTENTAR LOS TEMAS COMPRENDIDOS EN LA AGENDA, A LA PROVINCIA DE REQUENA, POR CINCO (05) DÍAS, DESDE EL MARTES VEINTIUNO (21) HASTA EL SÁBADO VEINTICINCO (25) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) A HORAS 10:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, POR SU ANIVERSARIO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2012-SO-GRL: 06/07/12

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12°, CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE FLUVIAL REGIONAL DE LORETO, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 007-2011-GRL-CR, A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIA LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2012-SO-GRL: 06/07/12

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PROGRAMA DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LORETO - PROCREL, COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, ELABOREN Y PROPONGAN AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, INICIATIVA LEGISLATIVA REGIONAL A TRAVÉS DE UNA ORDENANZA REGIONAL, QUE PREVEA ESTÁNDARES AMBIENTALES, QUE DEBEN OBSERVAR LAS OPERACIONES PETROLERAS Y LA REMEDIACIÓN DE LOS PASIVOS AMBIENTALES POR HIDROCARBUROS, EN PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN LA REGIÓN LORETO.

Son todas las actas que se han aprobado en la sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2012, asimismo en la sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2012, se aprobaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 084-2012-SO-GRL: 11/07/12

Artículo Primero: APROBAR EL DICTAMEN N° 003-2012 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MATERIALES MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS EN LA RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 085-2012-SO-GRL: 11/07/12

Artículo Primero: APROBAR EL DICTAMEN N° 001-2012 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOBRE IRREGULARIDADES Y VICIOS EN EL PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2012-SO-GRL: 11/07/12

Artículo Primero: APROBAR EL DICTAMEN N° 002-2012 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA TROMPETEROS” Y “ACONDICIONAMIENTO DEL INTERNADO DE VILLA TROMPETEROS”.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2012-SO-GRL: 11/07/12

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS Y PERTINENTES, POR ANTE QUIEN CORRESPONDA, PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS, POR ENCONTRARSE DETERIORADOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR DESBARRANCAMIENTO, EN EL DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI Y DISTRITO DE MAQUÍA, PROVINCIA DE REQUENA, CONFORME SE DETALLA EN EL PRIMER PARRAFO DE LA PARTE CONSIDERATIVA, DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2012-SO-GRL: 11/07/12

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS Y PERTINENTES, POR ANTE QUIEN CORRESPONDA, PARA LA CONFECCIÓN DE UNA GIGANTOGRAFIA, CON MENCIÓN DE PALABRAS ALUSIVAS AL NACIMIENTO DEL RÍO AMAZONAS EN LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, PARA SER COLOCADA AL INGRESO DE LA CARRETERA IQUITOS – NAUTA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura de las actas de las sesiones anteriores de fecha 06 y 11 de julio de 2012, si tienen alguna observación a las actas., entonces se da por aprobadas dichas actas. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Mediante el Oficio N° 1496, el Director Regional de la Producción, Blgo. David Panduro Tafur, informa al Pleno del Consejo Regional los planes y/o medidas adoptadas a favor de las comunidades indígenas de la provincia de Datem del Marañón.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, este tema pasa a Orden del Día. Algún otro despacho, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Presidente del Comité Central Preparatorio, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, solicita a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional sobre la realización del II Congreso Nacional del Perú – ANCOR – PERU en Iquitos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este tema también va a pasar a Orden del Día. Algún otro Despacho, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Vicepresidente de la Comisión de Infraestructura, pone en conocimiento el Informe N° 002-2012-GRL-CR-CI, respecto a los actuados que se ha realizado en la provincia de Ucayali.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este tema pasa a Orden del Día. Algún otro documento para despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No hay más despacho señor Presidente. Los temas de convocatoria de la presente Sesión Ordinaria son los siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE PARA LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2012-SO-GRL:05/06/12.

2. INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Y AL DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, SOBRE LOS PLANES Y/O MEDIDAS ADOPTADAS O POR ADOPTARSE A FAVOR DE LOS SIETE (07) PUEBLOS INDÍGENAS COMO SON: KANDOZI-SHAPRA-ACHUAR-AWUAJU-QUICHUA-HUAMPIS-SHAWI, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, INCIDIENDO EN SU DESARROLLO ECONÓMICO DE SUS RIQUEZAS NATURALES, COMO DEL ENFOQUE TURÍSTICO DE SU MEDIO O ENTORNO; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2012-SO-GRL: 06/07/12.
3. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE DECLARA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE CADA AÑO, FERIADO NO LABORABLE, POR MOTIVO DE CELEBRARSE LA SEMANA TURÍSTICA DE NUESTRA REGIÓN.
4. SUSTENTO DEL PEDIDO VERBAL POR PARTE DEL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, PETICIONADO EN LA ESTACIÓN PEDIDO, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2012, RESPECTO A LA SANCIÓN, CON AMONESTACIÓN ESCRITA Y RESERVADA AL CONSEJERO REGIONAL, JOSE FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS; CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tengan que hacer algún informe. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios y público presente, saludar también a nuestros hermanos de los pueblos Achuar, Kandozi que por primera vez están visitando la ciudad de Iquitos. Quiero informarle las actividades que vengo realizando como Consejero Regional en el marco de cumplimiento de nuestras funciones como lo acredita la ley de los gobiernos regionales, de fiscalizar, velar el proceso de desarrollo para nuestra provincia y nuestra región. Con fecha 22 de julio como estaba plasmado, se ha llevado a cabo en la comunidad fronteriza en la comunidad fronteriza de Wuashinsha, una reunión multifederativa con la organización central ORACH, que nos han enviado una invitación tanto al ejecutivo regional y a mi persona como consejero regional y para ello hemos acudido las diferentes direcciones, como es Salud, Educación, Agricultura, el Gerente de Datem del Marañón y mi persona. Lo cual, una vez más, ellos encabezado por sus Federación Nacional, como es la FENAT, ORACH y ATI, han firmado una quinta acta de acuerdo, donde los pueblos indígenas después de más de 40 años que han venido buscando dialogo en las diferentes instancias del gobierno nacional, gobierno regional y sus gobiernos municipales y provinciales y con esta nueva política de inclusión, utilizando la herramienta fundamental que es la democracia, el dialogo, se están acercándose en consensos con sus comunidades y encabezado por sus federaciones, dan a conocer al gobierno regional su plan de vida que ellos tienen plasmado. Nosotros, como autoridades de las diferentes direcciones, lo que estamos haciendo es recoger en este caso el ejecutivo su plan de vida, su propuesta de desarrollo, tanto en Salud, Educación en los diferentes rubros sociales de programas sociales para que el gobierno regional pueda atender, son decisiones comunitarias son los pueblos organizados a través de sus dirigentes que una vez más quiero demostrar y dar a conocer al público, a la prensa, esa iniciativa de acercamiento al estado, en este caso el gobierno regional y no puede ser que el consejero viene sembrando una parcialización hacia mi persona llevando un acercamiento sin destino al presidente del gobierno regional, los 22 pueblos étnicos son pueblos de nuestra región. En segundo lugar, también quiero informar señor presidente el 09 de agosto se cumple el día internacional de los pueblos indígenas. Es un hecho histórico de que los pueblos amazónicos que han vivido todo tipo de explotación, de marginación, todo tipo de condenas a muerte, así como en el tiempo del barbasco y del mismo caucho y ahora se vive recientemente un tipo de explotación ideológica, en ese sentido se ha declarado por la ONU de reconocer que el día 09 sea el día central de los pueblos indígenas. De tal manera, que los pueblos amazónicos organizados en diferentes rubros, quieren dar a conocer que ese día es un día histórico, en el sentido de que se han resistido ajenos a los

pueblos amazónicos, en este caso ORPIO me han invitado para plantear que el día 09 de agosto los pueblos amazónicos van a salir en voz de protesta a decir aquí están los pueblos amazónicos y con las diferentes actas y acuerdos que están firmando hoy en día verdaderamente se cumplan. Hoy en día los pueblos siguen protestando están en disconformidad con la famosa ley de consulta, porque hasta ahora es solamente un saludo a la bandera, eso es lo que manifiestan las organizaciones; de tal manera de una manera organizada ellos están convocando a una movilización en defensa de sus derechos fundamentales como pueblos indígenas en primera línea excluida de esta sociedad excluida ajena a la realidad de los pueblos amazónicos. También, quiero informar que justamente el día de ayer, tanto los grupos y las federaciones indígenas, la organización estudiantil que hace cuatro, cinco años ha venido dando propuestas, porque ya hay jóvenes profesionales que están saliendo de la universidad, esta organización el día de ayer ha vivido un contexto democrático de elecciones de cambio de su consejo directivo. He participado de una manera indirecta, por la agenda multifederativa que se viene realizando, pero previo a ello había reuniones constantes con los demás grupos étnicos de dicha Federación Estudiantil, lo cual una vez más ellos han ratificado en su congreso de seguir apoyando al movimiento indígena organizado en defensa de sus territorios. Son temas concretos que venimos trabajando, señor presidente, asimismo quiero informarles que hoy día aquí se encuentra el presidente del Sindicato de Trabajadores de Datem del Marañón a dar una voz de protesta de un acto irregular que vienen sembrando desde hace cuatro, cinco años en el centro de Salud de Datem del Marañón, algo puntual que me preocupa, tanto hoy en día pueden consensuar en bien de los pueblos, lo que se tratando en Datem del Marañón es que los funcionarios tienen que conocer la realidad cultural de dicha provincia, lo que se está tratando de instalar, armar líneas de trabajo de acuerdo a las líneas culturales y ancestrales en diferentes sectores de dicha provincia. Eso es lo que quería informar señor presidente, colegas consejeros, simplemente lo que queremos es la sensibilización y conocer la realidad de cada pueblo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro informe señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros y público presente. Señor presidente, quiero informar considero de un hecho irregular, que tengo que repudiarla porque no lo veo correcta. Hace más o menos 15 días atrás, el Dr. Luis Alberto Tello me llamó a mi teléfono y me dice: consejero quiero que tu apoyes a los dirigentes de la etnia Achuar, para que te vayas a socializar o a conocer o preguntar el tema sobre la implementación del combustible de la motonave FECONACO, esta es una motonave según el acta Dorisa hay un convenio entre el Gobierno Regional y Pluspetrol. Entonces, el grupo de dirigentes, nos socializamos, conversamos y apersonamos precisamente donde el Gerente General del Gobierno Regional, señor Pedro Azabache, nos presentamos con el grupo con la para que nos anuncie, eran más o menos las dos de la tarde y al minuto viene y nos dice que no va a atender, que no tiene tiempo porque tiene otros compromisos, pero yo ya estaba con este grupo de dirigentes y tenía que saber urgentemente porque ellos estaban preocupados para implementar esa motonave, de tal manera que ellos habían confiado en mi persona que yo fuera el Consejero en ese momento para que se pueda dialogar acá en Iquitos y pueda informarme cual es el destino de este acuerdo, porque ellos certificaban y decían que el presidente regional les había ofrecido dotar de combustible a esa motonave para que pueda salir de viaje, y precisamente había visto en el periódico la ceremonia protocolar de la entrega de esta motonave y la implementación correspondiente. Pero me quedo un poco sorprendido cuando el señor Azabache contesta y dice que no tiene tiempo para que atienda, que su agenda está totalmente recargada y tiene que salir, entonces yo le digo a la señorita secretaria, por lo menos que me diga a qué hora me puede atender, de repente mañana, pasado, pero yo necesito ser informado para dar una respuesta a este grupo de dirigentes, necesito saber lo que dicen ellos, que el presidente les ha ofrecido combustible el presidente y que me dice el Gerente General, de tal manera que no he recibido información de atención para pasar con este grupo y conocer la realidad, solamente he visto raudamente que el Gerente General sale, como esquivándose de un problema, y ¿qué hice?, tuve que seguirle, increíblemente, porque necesitaba saber la realidad, ¿quién va a quedar mal?, ¿el presidente?, ¿el consejero? o los funcionarios?, quien miente, quien dice la verdad, necesitaba saber como consejero, estaba en todo mi derecho saber que era de este acuerdo. Cuando le seguí más o menos cien metros, le increpé y le dije porque no nos atiende, que es lo que está pasando y más

bien le increpó al grupo, parece que les conocía a los señores y les dijo, ¿ustedes porque tienen que acudir a los consejeros?, ya les hemos dicho que no les vamos a dar, que no les vamos a atender, entonces yo le dije, señor usted tiene que haberme atendido si quiera un minuto para que me de esta información, entonces yo pregunto, ¿en quién van a confiar estos ciudadanos?, nosotros somos autoridades electas, yo necesita saber como Consejero esta información, yo voy a pedir que este informe pase a Orden del Día, para pedir una exhortación o una censura si se quiere al gerente general, porque no he visto una actuación correcta en ese momento y después nos dijo que en media hora les atiendo, yo ya no me fui, no sé si habrán sido atendidos los señores Achuar, por eso pido que este informe pase a Orden del Día.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solamente para comentar antes de hacer mi informe, sobre lo que dice el Consejero Julio Abel Flores, estimo colegas que hay que tener la brújula en cuanto al cumplimiento de la normatividad del Estado. Los funcionarios tienen que acudir a nuestro llamado, nosotros no tenemos porque estar siguiéndolos, ni haciéndoles guardia y que por favor nos atiendan un minuto. Cualquier funcionario, empezando por el gerente general tiene la obligación de atender a nuestro llamado, puede ser a través del despacho de cada consejero, de la comisión o del Pleno. El tema que quería informar es sobre el viaje que se hizo a la ciudad de Yurimaguas, para verificar el avance físico de la trocha que de acuerdo a los términos contractuales del contrato vigente con el Consorcio Ferroviario de la Selva, debería haber avanzado a cambio de los 27 millones de soles que se le entregó el 05 de octubre. Sobre el particular, debo informar que nuestro colega Julio Abel Flores, no pudo apersonarse por razones de salud y nosotros con el Consejero Washington Rodríguez y los dos asesores nos constituimos a la ciudad de Yurimaguas a verificar esto. Nos llamó la atención, posteriormente que a las cinco de la tarde aproximadamente nos llamara el Director Ejecutivo de OPIPP para informarnos que no iba a ser posible la verificación dado, porque había una suspensión de trabajo por 60 días, aspecto que después cuando solicitamos la información, tampoco era correcto, porque en realidad los trabajos sobre el tema se han suspendido por 117 días. Estos documentos, son compromisos de acuerdo amistoso que están sustentados en dos documentos, uno por 57 días y el otro por 60 días, aparte hay una Adenda de compromiso para ampliar los entregables que debe dar el Consorcio Ferroviario La Selva al OPIPP. Estos tres documentos, se los ha pasado al asesor legal de la comisión, para que haga el informe correspondiente, el mismo que va a ser dispuesto al despacho de cada uno de ustedes. Debo también informar anticipadamente, que estos dos retrasos tienen un costo de aproximadamente de 110 mil dólares para el OPIPP adicionales al contrato vigente, forman parte de los términos contractuales del contrato vigente. Lo que si nos llamó la atención es de que en la ciudad de Yurimaguas y en la ciudad de Iquitos, se tenga conocimiento documentalmente de que existe una secretaria en ambas ciudades que ganan mil dólares cada una de ellas y oficinas que están superando más de mil dólares por local y que no nos haya informado sobre el particular, para ir a tomar contacto, especialmente en Yurimaguas sobre el particular. El informe que va a ser puesto a disposición finalmente, les quiero informar colegas que con la anuencia del Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, Consejero Washington Rodríguez y el que habla, el día 03 de setiembre vamos a tener una reunión con los miembros del Consorcio Ferroviario La Selva, Getilsa y la OICT, les anticipo antes que les llegue la documentación están creo comprometidos a asistir a esta reunión que se va a dar con los representantes de Consorcio Ferroviario La Selva. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Bien, permítanme hacer un informe sobre la visita realizada a los tres distritos al interior de la provincia de Alto Amazonas, especialmente al distrito de Lagunas, Santa Cruz y Teniente César López. Se ha podido constatar que se está reanudando las obras de la carretera Lagunas Tibilo y la Trocha Carrozable Arahunte Lagunas después de un año y medio de haberse suspendido, de tal manera que estas obras ya están con un avance de casi el 40%. Asimismo, hemos podido constatar en el distrito de Santa Cruz, que se está cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, en cual el ingeniero que nos ha acompañado ha verificado que hay un avance de casi el 85% del alcantarillado de agua potable de todo el distrito de Santa Cruz. Asimismo, hemos tenido la oportunidad de estar en tres ocasiones en el distrito de Teniente Cesar López, últimamente hemos estado presente los consejeros Washington Rodríguez y José

Francisco Quispe Farro y hemos podido constatar la construcción del centro de Salud categoría I-III, que tiene todo lo que puede tener un hospital moderno, con sus sala de emergencia, sala de operaciones, consultorio odontológico, hospitalización, servicios higiénicos y todo lo que requiere un centro de salud. De igual manera, en anteriores oportunidades hemos estado viendo el canal de riego, con una inversión de más de 2 millones y medio de soles que se van a invertir por parte del gobierno regional y que las obras el 01 de agosto debe estar iniciándose, que va a beneficiar a cientos de familias para mejor producción en esa zona. También, señores consejeros como ya es de conocimiento de todos ustedes en una agenda preparada para realizar las sesiones ordinarias descentralizadas y sesiones extraordinarias descentralizadas en las provincias de Alto Amazonas, Datem del Marañón y la de Requena. Si tienen algún otro informe señores Consejeros. Al no haber más informes, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, señores miembros del Consejo, Asesores, público presente y prensa. Tengo en mis manos un documento de la delegatura expresa del Presidente de la Asociación de Padres de Familia de estudiantes becados en Cuba de la especialidad de medicina, solicitando un apoyo económico para que puedan sufragar algunos gastos de titulación y lo han solicitado al presidente regional y quisiera que este pedido pase al Pleno, a fin de ver la posibilidad de apoyo a estos estudiantes de medicina.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente, colegas Consejeros, señores Funcionarios, hermanos indígenas, tengan ustedes buenos días. Un pedido señor presidente, de que la sesión extraordinaria descentralizada que se va a llevar a cabo en la provincia de Datem del Marañón lo presida el Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, en su momento oportuno lo voy a sustentar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro pedido, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú tiene la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Solicito al Presidente del Consejo Regional, que informe sobre el avance de la constitución de la Comisión Especial de Alto Nivel en el sector Educación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro pedido, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Mi pedido va con relación a la obra, ampliación y mejoramiento de agua potable y alcantarillado de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, que en su momento lo voy a sustentar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Dos pedidos en un mismo acuerdo, señor presidente. Solicitar al Director Regional de Educación, implementar el proceso administrativo correspondiente, para que cuente con un

medico control encargándose de validar los certificados médicos emitidos por las instancias autorizadas en un plazo de 60 días. Mi segundo pedido es, exhortar al Director Regional de Salud un plan de sensibilización para captación de donantes de sangre para su implementación en un plazo de 60 días.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Un pedido. Modificatoria de la Ordenanza Regional N° 012-2012, acceso de los servicios de salud a los adolescentes por la Coordinadora Regional del Instituto Peruano Paternidad Responsable – INPARES. Algún otro pedido, señores Consejeros. Al No haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2012: INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE PARA LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2012-SO-GRL:05/06/12.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, le corresponde sustentar este tema al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Subgerente de Nacionalidades Indígenas del Gobierno Regional de Loreto, respecto al avance en la construcción del Albergue para los estudiantes indígenas y suscripción del Convenio en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012-SO-GRL. Con la venia del Consejo, le cedemos la palabra al Subgerente de Nacionalidades Indígenas.

Subgerente de Nacionalidades Indígenas – Dr. Edwin Floret Díaz

Dijo: Señores Consejeros, señores Funcionarios y público presente, tengan ustedes muy buenos días. Con relación a los estudiantes de la universidad, procedentes de las diferentes comunidades indígenas de nuestra región realmente hay dos puntos que estamos trabajando en estos momentos. Uno de ellos es el punto relacionado con el local donde se les debe albergar, porque en las condiciones en que se encuentran viviendo en estos momentos no son las más adecuadas, cada año se va incrementando más, tenemos un promedio de 35, 40 estudiantes que en el último examen se van a incrementar, entonces el local donde están albergados actualmente ya es insuficiente y con la incorporación de este nuevo grupo de estudiantes va a ser mucho más insuficiente. En ese sentido, desde nuestra gerencia estamos impulsando la construcción de un albergue indígena. En un primer momento sobre este albergue, había un ofrecimiento del Presidente de AIDSESEP, el señor Pizango para que AIDSESEP done un promedio de 5 hectáreas de terreno de un predio grande que tienen en la Carretera Iquitos Nauta. Nosotros, habíamos formalizado en el mes de marzo ese requerimiento que oportunamente hemos alcanzado al Consejo en una reunión anterior donde hablamos sobre estos avances, pero que lamentablemente por motivos ajenos a la voluntad del señor Pizango no es posible que con formalidad done este terreno para el albergue. Entonces, nos hemos reunido con el Rector de la universidad, señor Antonio Pasquel Ruíz y el 25 de abril lo hemos alcanzado unos documentos solicitándole la donación de un Lote de Terreno de 5 hectáreas, precisamente para la implementación de este proyecto, que es bueno también mencionar que la Unidad Formuladora ya se encuentra formulando, pero se tuvo que detener por el terreno exactamente, entonces les alcanzo la copia del documento que se ha presentado. Lo que el Rector ha manifestado en forma verbal es que este documento tiene que ir a Asamblea de Consejo Universitario y las Asambleas de Consejo Universitario, solamente se realizan dos veces al año, de tal manera que este año no ha existido ninguna asamblea de Consejo. El día 15 la universidad, va a anunciar cuando se va a realizar la primera Asamblea de Consejo del año 2012 y nos ha garantizado que en agenda de esta asamblea está este tema. Es de conocimiento de los estudiantes, con quienes estamos permanentemente coordinando, hasta ahí es donde podría informar respecto al albergue estudiantil indígena. Ahora, si me permiten señores Consejeros el otro tema que van de la mano, el tema de la alimentación. Sobre la alimentación existe un Acuerdo de Consejo que data del mes de febrero, donde el Consejo Regional acuerda que se gestione que el Gobierno Regional administrativamente inicie gestiones, para que la universidad continúe con la atención de estos estudiantes, como tal la universidad ha continuado brindando alimentación a un grupo de 38 estudiantes, los cuales el

gobierno regional tiene que aportar un promedio de S/. 5.00 diarios por cada estudiante que está recibiendo el servicio alimenticio en el comedor. No se ha podido hacer más gestión todavía, porque la universidad tenía que comunicar al gobierno regional a cuánto ascendía la deuda y esa comunicación lo tenían que hacer al final del semestre. El día 30 de julio, la universidad ya ha cumplido en enviar al gobierno regional el requerimiento de la cancelación por los servicios de alimentación que han recibido estos estudiantes, la misma que asciende a S/. 20,330.00, sobre esto la Sugerencia de Nacionalidades Indígenas ha elaborado ya el informe e inmediatamente está en proceso administrativo para que el gobierno regional cumpla en cancelar esta deuda por la alimentación de estos estudiantes. El documento en estos momentos se encuentra en la Gerencia General, que también les alcanzo una copia del documento. Eso es lo que podría informar señores miembros del Consejo respecto al tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Floret. Señores Consejeros, si tienen alguna opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Ante la negativa de AIDSEP, transfiera parte de su terreno para los jóvenes estudiantes de nuestras comunidades de la región Loreto y ante la demora también en la decisión de parte de la universidad, en una oportunidad y testigo es el Consejero Wagner Musoline, el Director Regional de Vivienda y Construcción, para que precisamente este albergue pueda hacerse en aquella nueva urbanización que se está haciendo en el kilómetro 12 en el Varillal, ¿qué avances hay referente a este tema?, porque eso sería ya algo más concreto, y no estaríamos esperando y esperando, asimismo que opinan de esa propuesta los hermanos indígenas, porque siempre es bueno escucharles a ellos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Sobre el tema, en primer lugar esto ya no pase por un tema estudiantil, esto pasa por un contexto que es una de las plataformas del movimiento indígena, justamente en las diferentes actas que estamos firmando con los pueblos indígenas, en este caso acá está el pueblo Kandozi, Achuar, FENAT, ATI, ellos están solicitando el acta del pueblo Awajun de Manseriche, que también están solicitando la construcción de dicho albergue estudiantil para 100 estudiantes provenientes de las comunidades indígenas, y acá justamente está la presencia de las dos organizaciones matrices estudiantiles de nuestra región. Asimismo, quisiera informar y un poco que nos aclare el Gerente no se ya tiene el rubro o la línea de los 22 pueblos amazónicos, para ir materializando el porcentaje estudiantil y la dimensión de los pueblos que se pueda requerir. Lo que me preocupa, revisando y justamente los dirigentes estudiantiles, aquí hay una política de querer obviar por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, no me van a dejar de mentir mis hermanos. La universidad, está en un proceso de privatización, está en un proceso de que no quiere responsabilizar los contextos que compete que también reciben Canon Petrolero. Los estudiantes indígenas, al inicio de este año han firmado un acta donde que como universidad y como política del Estado, asumía el comedor estudiantil para todos los estudiantes aprobados sus PPS, sus PPA y los nuevos ingresantes. Esta responsabilidad, quiere transferir la universidad al gobierno regional, mi persona en su debido momento cuando he solicitado la construcción, porque vengo de esa masa estudiantil, de esa formación estudiantil, conozco la realidad, por eso es que he solicitado y está ahora en proceso porque hay predisposición por parte del presidente, no porque lo dice el Consejero y es una plataforma anhelada del movimiento indígena con dirección a acceder a un proceso científico en la universidad, no es un discurso, una iniciativa del consejero, en ese sentido como gobierno regional aparte señor Subgerente del acta que los dirigentes estudiantiles tenían, mi persona había solicitado en un segundo pedido de que el gobierno regional firme un convenio con la universidad para 50 estudiantes más, por lo tanto yo veo en este documento que la universidad no está asumiendo nada, que más bien de la deuda que existe quiere hacer pagar al gobierno regional, creo que eso se debe clarificar señor Subgerente, no sé como lo ha manejado eso. Con respecto a la construcción del albergue estudiantil. El movimiento estudiantil, desde hace cuatro años cuando yo estaba como dirigente que hemos venido anhelando, hemos construido nuestra 10 primeras casonas para una cantidad de 30 estudiantes que están albergados justamente en la avenida del ejército que ha sido

construido por el presidente regional hoy en día eso está saturado, los estudiantes están durmiendo en el suelo y viendo esa necesidad he solicitado que se inicie esta gestión, lo que veo también es una lenta reacción por parte del Rector de la Universidad, porque hasta ahora si hay un retraso para comenzar a iniciar la elaboración del perfil técnico es justamente porque no tenemos el espacio y eso no me van a dejar mentir los dirigentes que están aquí presentes, por lo tanto ahí tenemos que hacer incidencia en el sentido de que debe haber una preocupación por parte de las nacionalidades indígenas y quisiera que la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Social de un informe y eso también lo voy a pedir en la próxima sesión de Consejo al petitorio que hice que es un mandato también del movimiento indígena dentro su plataforma, que la Subgerencia de Nacionalidades Indígenas se recategorice a Gerencia de los Pueblos Indígenas, como Subgerencia nos sentimos limitados en las diferentes necesidades de requerimientos de los 22 pueblos étnicos queda simplemente en gestión, pero no hay una predisposición de iniciativas concreta, como lo tiene una gerencia dentro del organigrama del gobierno regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Yo, quisiera pedir al Subgerente de Nacionalidades Indígenas que nos puntualice claramente si es que ya tiene saneado y físicamente el terreno donde va a ser construido el albergue estudiantil y hasta donde está hecha las gestiones, para que este Consejo Regional tome en consideración estas acciones. La palabra al Subgerente de Nacionalidades Indígenas.

Subgerente de Nacionalidades Indígenas – Dr. Edwin Floret Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente. De manera concreta, no hay el terreno todavía, se ha coordinado con la universidad y la universidad aún no ha contestado, porque este tiene que ser con un acuerdo de asamblea de consejo universitario, entonces por eso no tenemos el terreno todavía. Respecto a lo que manifestaba el Consejero Wagner Musoline, de elevación de categoría de la Subgerencia, el día 22 de julio las nacionalidades indígenas ya han elevado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el informe técnico respecto a este acuerdo de consejo. Referente, a la continuidad del servicio o de alimentación que deben seguir los estudiantes indígenas, el día 30 de julio y tengo en mis manos el acta de acuerdo, se ha conformado una comisión entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Gobierno Regional de Loreto y las organizaciones de estudiantes procedentes de las comunidades indígenas, para que elaboren una propuesta de convenio a través del cual se compromete el gobierno regional a subvencionar parte del costo que demanda el servicio de alimentación de este grupo de estudiantes. Este convenio lo estamos planteando, con la particularidad que cada semestre debe ser reajutable a través de una Adenda para poder retirar a los alumnos que por equis motivos ya no continuarían en el comedor y para poder incorporar a aquellos estudiantes cada seis meses a través de un proceso de admisión lo van incorporando como nuevos estudiantes a la universidad. Esa propuesta de convenio, tenemos hasta el día 15, para terminarlo inmediatamente debe ser elevado a la universidad para que sea revisado y al gobierno regional también para que sea revisado por las instancias respectivas y ver si ya está en condiciones de ser firmado. Este convenio debe garantizar, la alimentación de estos estudiantes por un periodo de 05 años hasta la finalización de sus respectivas carreras. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Floret. Antes de continuar con el debate, quisiera escuchar al Gerente Regional de Desarrollo Social, para que nos informe cual es el avance en el cumplimiento del Acuerdo N° 067-2012 del Consejo Regional, pero parece que el gerente ya se ha ido, hace unos momentos estaba presente. Quiero dejar en claro señores consejeros, señor Subgerente de Nacionalidades Indígenas, el tema de agenda se trata sobre la construcción del albergue y el cumplimiento del Acuerdo N° 067-2012, por tanto lo demás no está en debate, el debate es puntual, construcción del albergue. La palabra al Subgerente de Nacionalidades Indígenas.

Subgerente de Nacionalidades Indígenas – Dr. Edwin Floret Díaz

Dijo: Efectivamente, no tenemos el terreno todavía, entonces no podríamos tener un terreno saneado del cual no disponemos, eso es uno. Dos, si la universidad aceptaría transferir ese terreno, ese terreno va a ser a través de un convenio y eso es el último punto que se dice en el tema de agenda: en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012-SO-GRL y la suscripción del convenio, entonces para que suscriba el convenio previamente la universidad

tiene que aceptar la transferencia de ese terreno al gobierno regional. Lo que me gustaría más bien señores miembros del Consejo, es que pasaría si la universidad niega nuevamente el terreno?, entonces yo sugeriría que desde aquí vayamos viendo una posibilidad, una salida para no dilatar más tiempo en lo subsiguiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, ya han escuchado el sustento del Subgerente, la intervención de los consejeros, no está presente el Gerente de Desarrollo Social, ¿cuál sería el planteamiento, señores consejeros?. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Parece que el Subgerente no ha estado atento hace un momento, cuando dije que se iba ir el consejero Wagner Musoline cuando el presidente coordinó con el Director Regional de Vivienda, para que vean la posibilidad que dentro de esas urbanizaciones que se están haciendo en la carretera se priorice la construcción de este albergue. Entonces, queríamos escuchar la posición de los hermanos indígenas estudiantes, si es que estarían de acuerdo con ese pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo quiero plantear lo siguiente señores Consejeros. Hacer un exhorto al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Subgerente de Nacionalidades Indígenas, para el cumplimiento estricto e inmediato del Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012, bajo responsabilidad funcional y en la próxima sesión nos dan a conocer hasta donde está el avance de este tema, porque no podemos estar sesión tras sesión tocando el mismo tema, por tanto les exhortamos a ustedes para que hagan el seguimiento respectivo y nos traigan conclusiones precisas y claras sobre la construcción de este albergue estudiantil. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Solamente para agregar y dar a conocer que hay una preocupación por parte de los dirigentes estudiantes, en estos momentos los estudiantes están de vacaciones, yo quisiera que se incluya en la exhortación, por ejemplo que pasa si no paga el gobierno regional, porque creo que hay un compromiso, no quisiera contradecir, pero quisiera como política del Estado la universidad también recibe canon petrolero, sino los que van a ser perjudicados son los estudiantes y hasta el 20 de agosto están retornando nuevamente a sus labores académicas y van a estar sin comida y es importante la alimentación, en ese sentido quisiera que haya un compromiso por parte del Gerente de Desarrollo Social y la Subgerencia de Nacionalidades Indígenas que antes del 15 de agosto con respecto a la alimentación esté subsanado. Asimismo, como hasta el 15 de agosto dio a conocer el gerente que habrá la respuesta por parte de la universidad, hay que dar un plazo que en la primera sesión del mes de setiembre nuevamente venga a informar cual es el avance que han determinado, de repente es positivo o negativo, porque hay una acción inmediata que hay que tiene que ir implementando como dice el Consejero Mauro López, con respecto al otro espacio que está dando la Dirección Regional de Vivienda por la carretera en el kilómetro doce, en el Varillal. Eso quería sugerir, señor presidente.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, señores miembros del Consejo, público presente, buenos días. Sinceramente estoy escuchando la posición de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. La universidad por sí misma no tiene terreno, hasta ahora la historia de la universidad sigue siendo la pelea de terrenos, la facultad de agronomía, forestales, ahora el rector en forma personal de repente habrá dicho que lo va a enviar a asamblea, sabemos que las asambleas en la universidad se llevan en dos oportunidades, a veces se cumple la sesión o a veces hasta la mitad y cuando hay tema como este lo ponen al último y nunca se llegan a debatir. Por tanto, con decirles que la universidad nunca te va a dar un terreno para que sirva a un tercero fuera de la universidad, lo veo bien difícil, salvo que sea planteada una vivienda universitaria, pero para que salga el terreno fuera de su jurisdicción o su administración, lo veo muy difícil, yo he sido miembro de la asamblea, se cómo se llevan las asambleas en la universidad y como es la problemática dentro de la universidad en cuanto a terrenos. Ahora, dicen que hay un terreno, ¿pero dónde?, que recién se va a debatir y ahora si queremos consolidar de repente concretar este terreno, deberíamos ya haber conversado con todos los asambleístas, uno por uno, porque el

rector en si no es el que domina facultad por facultad, así es donde se va contando los votos para determinar de repente una votación favorable. En tal sentido, señores Consejeros creo que aterricemos en esto, para ver sobre ese supuesto terreno que nos van a entregar todavía está de repente en vacío, lo veo muy dudosa la posibilidad que nos entregue ese terreno, lo digo por conocimiento y causa. Es todo, señor presidente.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Consejero, se ve que la morosidad en cuanto a la tramitación de la tenencia legal de estos terrenos, incluso está conversando con el Consejero también los tendidos de energía se están dando, de repente se puede hacer con mayor celeridad por ese lado, entonces eso es lo que le está poniendo de manifiesto y descartar pues la otra posibilidad de la universidad. Y, conversando del eje carretero de la pista hacia allá creo que es a la mitad del camino y lo otro es Trocha Carrozable. Entonces, habría que analizar todas estas ventajas que está planteando el Consejero Mauro López.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sugiero también al Subgerente de Nacionalidades Indígenas, que se tome la sugerencia que se está dando en estos momentos, para que se haga la gestión respectiva, es decir que la ponencia sería de exhortar al Gerente Regional de Desarrollo Social, al Subgerente de Nacionalidades Indígenas, a fin de que a la brevedad posible se haga las gestiones correspondientes y en la próxima sesión del mes de setiembre nos den a conocer concretamente, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012, para que se tome las decisiones. Para finalizar, se le concede el uso de la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, el Consejero Carlos Vela, creo que ya le precisó mejor. La normatividad de la universidad, es un poquito burocrática en cuanto a la sesión en uso de terreno, por otro lado creo que sería el mejor camino, en todo caso también agricultura, es decir, hay formas de conseguir el objetivo. Pero yo quisiera aprovechar la ocasión a los funcionarios que están a cargo de esta área, porque hay un tema en el contrato mismo de apoyo que se les da a las comunidades indígenas en cuanto a los estudiantes universitarios, por ejemplo, normalmente una profesión se concluye en cinco años, pero se presenta varios factores, enfermedad, problema familiar, desaprobación de cursos, hay una serie de variables, ¿cuál es la condición que tiene ese grupo de alumnos?, cuando concluye un ciclo regular si es que no aprueba satisfactoriamente ciclo tras ciclo. El otro punto importante es señor Subgerente, está relacionado al sistema de evaluación, usted sabe incluso acá en el área urbana el sistema educativo es bastante deficiente, imagínese lo que pasa en el interior de las comunidades indígenas, pero que es lo que pasa, cual es el problema que se enfrentan los hermanos de las etnias cuando vienen a las urbes a acceder a una educación superior, se enfrenta con una educación occidental, una educación totalmente distinta a su cosmovisión, ¿entonces qué pasa?, se le aplica el mismo criterio, el sistema vigesimal, este sistema de repente lo desaprueba pues, de repente lo hacer errar en muchas cosas, de tal manera yo pienso que aquí hay una tarea y eso pienso que debería verlo la Comisión de Desarrollo Social, pero ahí hay un tema importante, porque si esperamos que cambie la norma a nivel nacional, lamentablemente acá a nivel regional podríamos avanzar en ese sentido de que muchos estudiantes que por diversas razones a veces no pueden concluir su capacitación profesional en el tiempo que estipula la ley quedan prácticamente fuera del alcance de los beneficios que da el gobierno regional para las comunidades nativas. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, ya se ha debatido el tema, pero de todas manera le vamos a ceder el uso de la palabra.

Representante de los Estudiantes Indígenas

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros. Yo, en realidad vengo en representación de todos los estudiantes, tanto los que están por la Avenida Guardia Civil N° 200 y los que se encuentran por la avenida del Ejército N° 1817. En verdad, es muy lamentable y penoso lo que estamos pasando. Actualmente, contamos con más de 100 estudiantes, somos 60 en la Av. Guardia Civil y la diferencia se encuentra en la Avenida del Ejército, si ustedes tuvieran un espacio podrían ir a visitar estos lugares donde estamos albergados, en un solo cuarto estamos más de 04, 06 estudiantes, la casas prácticamente ya están cayéndose y siguen viniendo más

alumnos, ya no tenemos espacio y el terreno donde nos encontramos no es propio, no podemos hacer más cuartos, porque pertenece a una iglesia en el cual no podemos hacer más cuartos, la necesidad de los estudiantes es de emergencia, nosotros no estamos queriendo escoger terrenos, donde nos den queremos que se ejecute El terreno es importante para los estudiantes indígenas, bien lo ha explicado el Consejero Ángel López, lo que sucede en la universidad eso de entrar a la asamblea de consejo es una burocracia, va a demorar demasiado, con eso ya van dos años, estamos hablando de un proyecto de albergue solamente en papeles y en ideas, pero no está nada concretizado, es una preocupación para nosotros y mientras que los estudiantes siguen viniendo y hasta el momento no se resuelven los problemas, nosotros necesitamos ese terreno con urgencia y el gobierno regional debe asumir para que se ejecute lo más pronto posible. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDIGENAS, EL CUMPLIMIENTO Estricto e inmediato de lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012-SO-GRL DE FECHA 05/06/12, DEBIENDO INFORMAR EN FORMA DOCUMENTADA Y SUSTENTADA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. Al no haber observaciones, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2012-SO.GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 089-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2,012.

VISTO: El informe por parte del Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto y Sub Gerencia de Nacionalidades Indígenas, sobre el avance en la construcción del albergue para los estudiantes indígenas y suscripción de convenio, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N°. 067-2012-SO-GRL: 05/06/12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe no ha satisfecho las expectativas del Pleno del Consejo Regional de Loreto y estando a la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas y en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDIGENAS, EL CUMPLIMIENTO Estricto e inmediato de lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012-SO-GRL DE FECHA 05/06/12, DEBIENDO INFORMAR EN FORMA DOCUMENTADA Y SUSTENTADA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2012: INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Y AL DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, SOBRE LOS PLANES Y/O MEDIDAS ADOPTADAS O POR ADOPTARSE A FAVOR DE LOS SIETE (07) PUEBLOS INDÍGENAS COMO SON: KANDOZI-SHAPRA-ACHUAR-AWUAJU-QUICHUA-HUAMPIS-SHAWI, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, INCIDIENDO EN SU DESARROLLO ECONÓMICO DE SUS RIQUEZAS NATURALES, COMO DEL ENFOQUE TURÍSTICO DE SU MEDIO O ENTORNO; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2012-SO-GRL: 06/07/12.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sobre este tema se ha solicitado la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y al Director Regional de la Producción, sobre los planes y medidas adoptadas o por adaptarse a favor de los siete pueblos indígenas como son: Kandozi-Shapra-Achuar-Awajun-Quichua-Huampis-Shawi. Con la venia del Consejo, vamos a ceder el uso de la palabra al Eco. Jorge Sánchez-Moreno Izaguirre, Gerente de Desarrollo Económico.

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Eco. Jorge Sánchez-Moreno Izaguirre

Dijo: Buenos días, señor Presidente y público en general. Efectivamente, a través de la Gerencia Regional se vienen realizando una serie de actividades vinculadas a estas siete etnias, en la cual es el presidente de la región decididamente ha manifestado su intención de que los funcionarios en estas áreas de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, ejecuten las actividades relacionadas a superar una serie de metas, especialmente a los siete pueblos indígenas, como Kandozi-Shapra, Achuar, Awajun, Quichua, Huampis y Shawi. Esto se desarrolla en dos actividades principales: una, que es a través de la Dirección Regional de Producción y la DIRCETURA, uno vinculado a la producción de la parte acuícola y la otra en relación principalmente a la artesanía. He creído prudente de que la exposición en lo que se refiere en cada una de estas áreas por tener temas específicos, la desarrolle cada responsable de estas direcciones regionales, especialmente en lo que se refiere a Produce el fortalecimiento de capacidades para mejorar la producción Acuícola en comunidades del distrito de Andoas, pero que se realiza mancomunadamente con la municipalidad distrital. Otra, sobre el programa de repoblamiento de recurso Arapay, paiche en cuerpos de agua de uso público, fortalecimiento de capacidades para establecer y ejecutar programas de manejo pesquero en el distrito de Andoas en cuerpos de agua de uso público y el mejoramiento de la producción acuícola, comunidades indígenas del distrito de Cahuapanas. Finalmente, el mejoramiento de la producción acuícola en comunidades indígenas del Alto Paranapura, Cashiyacu, Yamanayacu, distrito de Balsapuerto. Quiero resaltar que el primero, tiene que ser realizado con el aporte de la municipalidad distrital de Andoas, que ya se ha realizado, y en las otras me gustaría que el Director Regional de la Producción, con el permiso del Consejo emita su opinión al respecto.

Director Regional de la Producción – Blgo. David Panduro Tafur

Dijo: Buenos días, señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios y todos los presentes. Tal como lo mencionó el Gerente Regional de Desarrollo Económico, nosotros al iniciar el año presentamos una serie de propuestas tipo expediente técnico no a nivel de gobierno, sino también a nivel de ministerio. Tal es así que tenemos siete propuestas pendientes en la Gerencia General, uno en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, algunas en la Gerencia de Desarrollo Económico, tres en el Ministerio de la Producción y dos en el Ministerio del Ambiente. En lo que respecta al complemento y al cumplimiento del proceso, nosotros como sector lo que hacemos finalmente es esperar a que el expediente presentando tenga una aprobación del presupuesto respectivo y esto con una resolución ejecutiva regional. Para este propósito, lo que hacemos inicialmente es hacer un levante de información en el campo, preparar un plan de trabajo, lo cual lo utilizamos como línea de base para la implementación de estos expedientes. Esto se ajusta a la

realidad, siempre y cuando tengamos la posibilidad de contar con el presupuesto respectivo. Algo yo quisiera aclarar, aprovechando que están los hermanos indígenas, en paralelo el avance que buscamos es que la pesquería artesanal tenga el mismo complemento con la pesquería en ambientes controlados. Entonces, para resumir el presupuesto está en camino, en cuanto tengamos lista la ejecución estamos para empezar, dar el modelo respectivo, uno que viene funcionando con los hermanos Kandozi en el Rimachi y dos en Alianza Topal el tema de fortalecimiento que es básico, fundamental y el tema de repoblamiento para empezar con paiche y luego con otras especies que son apropiadas para cada zona. Gracias.

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Eco. Jorge Sánchez-Moreno Izaguirre

Dijo: En segundo término, tendríamos que ver con el Área de la Dirección Ejecutiva de Artesanía, toda vez que esta actividad es de suma importancia para esas etnias, ya que el apoyo si se quiere para cerrar cadenas productivas en lo que se refiere a esta actividad es importante y el gobierno regional está con la disposición y decisión a través de la presidencia de llevar adelante el apoyo decidido, para lo cual la Directora Regional va a hacer una breve explicación del apoyo que ya se le viene dando a las comunidades.

Director Regional de la Producción – Blgo. David Panduro Tafur

Dijo: Como le mencioné tenemos un modelo iniciado y está caminando con los hermanos Kandozi en la zona, que es un manejo de programa de pesquero considerando esto como una herramienta de gestión y el detalle es que tiene un avance del proceso de aprobación de los expedientes. No está demás mencionar, que si bien hay dos, tres modelos iniciados en esta temporada, tenemos algunos que están cumpliendo con el proceso de aprobación para su ejecución, lo mismo para todos los que han solicitado en su momento y aún no lo hayan solicitado, se ha previsto implementar la información respectiva para poder atenderlos respectivamente a medida de la aprobación.

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Eco. Jorge Sánchez-Moreno Izaguirre

Dijo: Sin embargo quisiera precisar algo, no tengo el dato exacto señor presidente y creo que es válida la interrogante que usted plantea para indicar si todas las siete etnias, pero aún no siendo así, le garantizó que todo esto tiene un proceso, y en las que tenemos en las documentaciones que están listas para que le den el marco presupuestal de falta alguna estaría siendo incluida por el procedimiento mismo. Gracias.

Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - Sra. Norma Rosa Córdova López

Dijo: Muy buenos días, señores Consejeros Regionales, señores Funcionarios, representantes de los pueblos indígenas, público en general. Yo, en realidad celebro este acercamiento que se ha venido sosteniendo con los diferentes pueblos y comunidades que hemos sostenido reuniones, tanto acá en el gobierno regional de Loreto como también la Dirección Ejecutiva de Artesanía, la señora Silvia Olórtegui que se ha estado desplazando a estos lugares y que en una primera etapa se ha ofrecido y se ha trabajado ya una logística en el tema de artesanía. Si bien es cierto, artesanía es algo que va de la mano con la actividad turística, son complementarias. La idea de nuestra dirección, es el poder en una primera etapa el levantamiento de información, eso es muy importante para elaborar un plan de trabajo, algo integral que vamos a realizar en cada pueblo, entonces en ese sentido ya la señora Silvia se ha ido en una primera comisión y en una segunda etapa estará abarcando otros pueblos y comunidades, de esa manera es trabajar con los insumos, con los materiales que ellos tengan en su entorno y ponerlo el valor a través del turismo de la artesanía, tanto revalorizar la cultura que ellos tienen. De tal manera, también quisiera dejar la palabra a la señora Silvia Olórtegui, quien ha estado trabajando muy estrechamente con estas comunidades nativas para mayores detalles.

Dirección Ejecutiva de Artesanía – Sra. Silvia Olórtegui

Dijo: Buenos días, señores Consejeros, señores Funcionarios, Hermanos de las diferentes comunidades indígenas. Realmente, para informarles que venimos haciendo un trabajo en conjunto con la Subgerencia de Datem del Marañón, el Consejero Wagner Musoline y el Presidente del Gobierno Regional. La Dirección Ejecutiva de Artesanía, viene promoviendo, impulsando y desarrollando la actividad artesanal, más aún, la artesanía indígena que hoy en día está tomando un punto muy especial, puesto que han participado en ferias a nivel nacional, dejándonos en segundo lugar en ventas y en presentación. Es por eso el interés de que la

Dirección Regional de Comercio Exterior, impulsar y revalorar la cultura ancestral de acuerdo a la Ley 29073 – Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal, donde indica en un artículo que la artesanía viene de nuestros ancestrales. Nos trasladamos a Andoas, el día 17 de julio donde el presidente hizo un compromiso, firmó un acta de acuerdo para impulsar esta actividad. De acuerdo al acta, el presidente su compromiso fue de donar materiales, insumos para desarrollar sus artesanía. La artesanía que ellos mismos lo usan como una pretina, trabajar en eso y dar valor agregado, y muy aparte de eso hacer la artesanía en siete líneas artesanales, puesto que tenemos varios recursos naturales en la Amazonía y destacando como la fibra vegetal que, como el wingo, el palo balsa, la billutería, pero enfocándose a una capacitación, uniendo a las siete etnias en San Lorenzo. Ese plan de trabajo ya se ha presentado, tiene un presupuesto esperando así ejecutarlo en su debido momento cuando ya está el presupuesto a disposición, pero acá hay un detalle, que los hermanos nos están llamándonos de las diferentes etnias que no se ha cumplido en su totalidad de acuerdo al acta, puesto que en Andoas se ha entregado 50 kilos de hilo lana y de acuerdo al acta de entrega les hemos dicho que progresivamente les vamos a hacer entrega de acuerdo al plan de trabajo y las capacitaciones que se va a desarrollar en San Lorenzo. Posteriormente, ahora el pueblo Awajun, el pueblo Achuar, Kandozi, igual estamos haciendo con ellos a la espera que los materiales lleguen al lugar para hacer las capacitaciones. Eso es todo lo que les puedo informar, señores Consejeros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre el tema y sobre el particular, vamos a ceder la palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. Yo, quiero agradecer este hecho, que para mí es algo histórico en el sentido de que en cinco años que estoy aquí en la ciudad de Iquitos y toda mi niñez y juventud lo he pasado en las comunidades, vengo desde esa realidad, nunca he visto presencia del Estado, más que todo del gobierno regional, y eso lo pueden decir y acreditar mis hermanos indígenas. ¿Por qué digo esto?, en primer lugar la intención que venga la DIREPRO, DIRCETURA, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es porque tengo la oportunidad como dirigente y ahora como Consejero, por lo menos no solamente hacer las cosas de una manera apresurada, espontánea como lo venimos implementado compromiso con los pueblos indígenas, sino la intención es que a través y a partir de este momento comencemos a profundizar líneas de trabajo de acuerdo a la realidad de los pueblos de la amazonia, en ese caso estamos empezando por la provincia de Datem del Marañón. En el sector de la Dirección de la Producción, los pueblos indígenas, anteriormente hemos tenido una cultura recolector, por ejemplo matando los animales del monte y no producir, saciar cantidad de peces, pero no producir, ¿por qué digo esto?, porque parte esa cultura consumidora hoy en día los índices que nos da a nivel nacional, Datem del Marañón está en extrema pobreza y más aún con el 65% de desnutrición crónica, ¿por qué?, vas y no me va a dejar mentir todos los gerentes cuando visitan los pueblos indígenas va a mirar a niños indígenas de todos los pueblos desnutridos, porque ya no hay el pescado, el majás, ni la sachavaca. En tal sentido, lo que yo quiero es que no se trace líneas de trabajo desde los escritorios y si es que hay una línea de trabajo por parte de Producción se comience a priorizar los pueblos, previo a un análisis y a un inventario de acuerdo a las realidades de los pueblos, porque los pueblos indígenas son diferentes a otro pueblo indígena, de igual manera la Dirección de Turismo. Yo, en una primera sesión de comisión que hemos tenido en mi intervención justamente he profundizado de qué se habla por ejemplo a nivel nacional, internacional, que El Amazonas es parte de la maravilla del mundo, pero sin embargo hubiera sido y será sumamente más turístico, más rentable, pero con la participación de los pueblos cuando comienza a tener líneas de datos estrictamente de los 22 pueblos étnicos, en ese caso lo que quiero es priorizar a los pueblos amazónicos de Datem del Marañón, porque culturalmente estamos enfocados a una cultura de improvisación, hay una cultura internacional, pero sin embargo vamos a manejar una cultura espontánea, creo que si empezamos a trabajar líneas de trabajo profundizando, conociendo las realidades, dando un valor agregado a toda su productividad en turismo, artesanía, en producción, estoy seguro que vamos a ser un potencial a nivel regional, a eso es lo que quiero llegar y esta reunión yo voy a seguir solicitando que se venga implementado líneas de trabajo de acuerdo a las realidades de los pueblos amazónicos, eso es el desarrollo. Los pueblos amazónicos ya no somos una época que no sabemos reflexionar, los pueblos sabemos que es lo estamos sintiendo, que es lo que estamos negociando con el contexto del marco del movimiento indígena. En ese sentido, hasta ahora se ha firmado como línea de base estructural cinco actas

con cinco pueblos amazónicos, en educación, salud, en Produce, Turismo, Artesanía, se está implementando, pero hasta el momento todavía son actas. Quiero sugerir al Gerente Regional de Desarrollo Económico, a todas las direcciones regionales, que hay que profundizar, porque todavía son solamente actas y haciendo una crítica constructiva son actas de escritorio, pero con las versiones y realidades que los dirigentes de los pueblos han plasmado aquí. Esto va a ser más profundizado, cuando la capacidad técnica, científica se desplace a las realidades, netamente a donde ellos están. Eso es la preocupación que tengo como autoridad, como representante de los pueblos amazónicos y quisiera que Datem sea como un centro piloto, porque a nivel nacional, la única provincia multiétnica con siete culturas vivas que no tienen las demás provincias que se desplace a las demás provincias, es un arduo trabajo, pero son 22 pueblos amazónicos que están en nuestra región. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, creo que habría que empezar con algo, como centro piloto, mi base sería Datem del Marañón, pero no nos olvidemos señores que en la provincia de Alto Amazonas hay un grupo étnico Shawi que estaba en extrema pobreza a nivel nacional, en segundo lugar y una desnutrición crónica y la tuberculosis que está en un 67%, eso tenemos que manejar información para desarrollar políticas de líneas de trabajo en ese sentido, a fin de mejorar las condiciones de vida en esos pueblos. Las comunidades indígenas, no solamente están asentadas en una provincia, sino cada provincia tiene sus propios grupos étnicos y a eso hay que revalorar la cultura, trabajar con ellos, tener un acercamiento y exista la presencia del gobierno que están poniendo sus manos a favor de esos grupos étnicos. Para finalizar, le vamos a ceder la palabra al Eco. Jorge Sánchez-Moreno.

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Eco. Jorge Sánchez-Moreno Izaguirre

Dijo: Señores Consejeros, realmente la preocupación del Consejero Musoline, está en todo lo exacto de su expresión, pero yo quisiera adelantar de lo poco que somos en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y cuando vayan a veces a la oficina y no encuentran a todo el personal que trabaja ahí, es porque justamente estamos trabajando en el sitio de cada localidad. En estos momentos, a modo de información nada más, hay personal en el río Corrientes haciendo un trabajo de campo, con las comunidades, porque es la única manera de extraer una información válida, no somos basarnos en documentos que se reciben, y si hay unas actas de por medio hay que felicitar, porque es una partida de nacimiento de acciones que se toma y ya depende de los funcionarios lógicamente que tienen que aplicar esa política de desarrollo en todos los lugares. Lo que dice el presidente del Consejo, es válido, es por eso la magnitud del trabajo que tiene que realizarse en la región, en eso estamos avocados y tengan ustedes la plena seguridad que a través de las personas responsables y también a los directores regionales presentes, este es un trabajo de equipo que busca solucionar los temas que pueden estar afectando a la región Loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, se tiene por informado este tema, respecto a los planes y medidas adoptadas y por adoptarse a favor de los siete pueblos indígenas. Vamos a continuar haciendo un seguimiento y coordinando con ustedes a fin de estar informados cuando tengamos que irnos a esos pueblos y como está llegando el gobierno a ustedes en ese sentido. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMAN° 003-2012: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE DECLARA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE CADA AÑO, FERIADO NO LABORABLE, POR MOTIVO DE CELEBRARSE LA SEMANA TURÍSTICA DE NUESTRA REGIÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, vamos a ceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, para sustentar este tema.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional. Efectivamente, ha llegado esta propuesta de ordenanza regional a cargo del ejecutivo y se ha debatido en la

comisión respectiva, obteniéndose el informe técnico y el informe legal, en ese sentido dentro del marco de celebración de la designación del río Amazonas como maravilla natural del mundo, se ha podido arribar a lo siguiente: con fecha 10 de julio de 2012, con Oficio N° 583-2012, el Presidente del Gobierno Regional, solicita al Presidente del Consejo Regional, incorporar como tema de agenda para la primera sesión de Consejo Regional de Loreto, la declaración del día feriado no laborable en la región Loreto. Este petitorio se encuentra debidamente fundamentado, con Informe Legal N° 0776-2012-GRL-ORAJ, de fecha 05 de junio de 2012, en cuyo antecedente señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General, instituir en el calendario festivo de la región Loreto, todos los 13 de agosto declarar feriado no laborable. En ese sentido, señor presidente con su venia le voy a pedir a la Directora de Turismo, para que haga el sustento respectivo sobre este pedido y poder arribar al proyecto de dictamen y al proyecto de ordenanza.

Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía – Sra. Norma Rosa Córdova López

Dijo: Efectivamente, este es un justo reconocimiento de todo un día, el lunes 13 de agosto para que sea feriado, porque como no dar un justo reconocimiento a toda nuestra vida, a nuestra riqueza, en cuanto a fauna, en cuanto a flora, de todo este inmenso bosque, de todo este inmenso río Amazonas, que es el que sustenta la vida del hombre amazónico, la vida de toda esta riqueza natural, esto es un justo reconocimiento a más de cuatro años de trabajo, de todo un equipo que ha venido en una forma constante aplicando diferentes estrategias, no solamente acá en Iquitos, sino a nivel nacional e internacional. Este es un justo reconocimiento, dado que en este día por vez primera se prevé que se den cita en varios medios de comunicación, estamos hablando más de 25 medios de comunicación entre nacionales e internacionales y eso va a ser un momento muy oportuno para dar a conocer al mundo toda nuestra riqueza como región amazónica, no solamente desde el punto de vista en el aspecto de nuestra diversidad, sino también desde el punto de vista cultural de todas las comunidades y pueblos amazónicos de nuestra región Loreto. Todo esto es una responsabilidad, que tiene la humanidad sobre este gran pulmón que sustenta parte de la vida a nivel del planeta, entonces es varias las razones para declarar este feriado regional, sin embargo también quería a través del Dr. Tello que es el asesor de la DIRCETURA, el sustento desde el punto de vista legal.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, vamos dar el uso de la palabra al Dr. Tello.

Asesor Legal de la DIRCETURA – Dr. Roberto Tello Pereyra

Dijo: Ante todo muy buenos días señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios y público general presente. Efectivamente, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Oficio solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, hacer las gestiones y solicitar que se declare feriado no laborable el día 13 de agosto de cada año. Es oportuno, primero hacer referencia que esta propuesta de hacer participar al río Amazonas bosque tropical como un candidato a maravilla del mundo, ha surgido a propuesta del Consejo Regional de Turismo de Loreto, que luego por ley fue cambiado a comité consultivo regional. El Comité Consultivo Regional de Loreto, ha sido reconocido, aprobado por una resolución ejecutiva regional a propuesta del Consejo Regional del gobierno regional de Loreto anterior y precisamente este órgano regional es el que colabora con la parte técnica con el gobierno regional, para efectos de establecer la política de gobierno en el tema turístico. Esta propuesta, fue tomada por el presidente regional y a propuesta del presidente regional y la Dirección Regional de Turismo fue promovida como candidato al río Amazonas. Se tuvo que coordinar con los 14 países que forman parte de la cuenca del río Amazonas, tres de ellos inicialmente no estuvieron de acuerdo, que fueron los países de Venezuela, Bolivia y Surinam, el presidente tuvo que realizar las gestiones personalmente hasta que se convenció y se llegó a conformar el comité técnico para la postulación del río Amazonas. Posteriormente, el río Amazonas obtuvo la posibilidad, la calificación para pasar a una segunda etapa. En esa segunda etapa, fue un arduo del presidente regional, con todo el equipo del gobierno regional, la Dirección Regional, la Gerencia de Desarrollo Económico, incluso DIRCETURA, para trabajar el tema de la votación del río Amazonas, ya que había el riesgo que no sea elegido como maravilla del mundo. Tanto así, que el presidente del gobierno regional hizo una gran campaña en la ciudad de Lima apoyado por el MINCETUR, haciendo una gran convocatoria a nivel nacional e internacional, para que se pueda continuar con la votación del río Amazonas. Finalmente, el año pasado se tuvo el resultado

después de un arduo trabajo que empezamos el 2009 y el río Amazonas fue reconocido como una maravilla natural del mundo, gran oportunidad que encajaba precisamente con la política del Estado, a través del MINCETUR de poder realizar y desarrollar lo que desde el 2008 se venía ya trabajando, que era promocionar todos los destinos turísticos del Perú a través de decretos supremos que se han venido dando desde el año 2008. El 2011, el gobierno central por iniciativa del MINCETUR, se vuelve a emitir el Decreto Supremo 099 con el cual se establece días feriados no laborables recuperables con la finalidad de promover el turismo interno y el turismo externo y promocionar todos los destinos turísticos de nuestro país, entre ellos también el río Amazonas. Nosotros como Dirección Regional, al igual que la Oficina de Asesoría Jurídica, hemos considerado que resulta procedente este pedido que se ha generado en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tramitado por el gobierno regional en razón que también el gobierno regional de Loreto tiene una política regional fundamentada y sustentada en el turismo interno y el turismo receptivo, es por esa razón que se ha trabajado con el MINCETUR a conectividad de vuelos internacionales para nuestra región. En este Decreto Supremo 099 que se fundamenta precisamente en la promoción de los lugares turísticos en nuestro país con la finalidad de desarrollar y estimular la actividad turística en nuestra región Loreto. No deja de ser compatible con los fundamentos que hemos expuesto en nuestro Informe Legal N° 060-2012 que forma parte de los antecedentes, por lo que consideramos, también con la fundamentación que acaba de hacer la Directora Regional de Turismo que resulta oportuno aprovechar esta situación de reconocimiento al río Amazonas como maravilla natural del mundo que se va a realizar el día 13 y con el cual se ha venido trabajando todo un programa para ese reconocimiento, consideramos que el Consejo Regional tiene los fundamentos jurídicos, los mecanismos técnicos para poder declarar como feriado no laborable el 13 de agosto de cada año en forma permanente, como feriado no laborable, ya que sería también una forma de captar y estimular el turismo interno y el turismo receptivo en nuestra región y más adelante también como había sustentado el Consejero de Datem del Marañón, trabajar con posterioridad un programa integral, de tal forma que más adelante fuera de repente lograr declarar como semana turística del 09 al 13 de agosto, ya que se tiene estadísticamente información que es una de las temporadas de que más influencias turísticas tenemos a nivel nacional y regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente. Ya hemos podido escuchar el informe técnico de parte de la Directora de la DIRECTURA, asimismo el informe favorable de parte del asesor legal de dicho sector, asimismo en mis manos tengo el dictamen de aprobación del proyecto de ordenanza regional, en la cual también la aprobación favorable del informe legal a cargo del asesor de la Comisión de Desarrollo Económico, de tal manera que ya existe las opiniones técnicas y legales para que el día 13 de agosto sea declarado feriado no laborable y se institucionalice en nuestra región, por tan importante designación del río Amazonas como maravilla natural. Esto si nosotros le vemos desde la perspectiva de que uno de las ruedas del camión del desarrollo de la política de propuesta del presidente Yván Vásquez, el rubro turístico, el rubro bionegocios, el rubro madera, el rubro petróleo, tenemos en este importante rubro turístico una oportunidad maravillosa para poder fortalecer este importante eje de desarrollo como es el turismo en nuestra región. Han sucedido eventos muy importantes: uno, la designación de la ciudad de Iquitos por una importante cadena de noticias en la cual recomiendan al mundo para visitar y la otra esta fundación Unete7wonder, en la cual designan como maravilla natural a nuestro río Amazonas. En ese sentido, contando ya con las opiniones técnicas favorables, hay un dictamen de un proyecto de ordenanza regional, en la cual señor presidente pido que el señor Secretario se sirva dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 002-2012-GRL-CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, respecto a la aprobación del proyecto de ordenanza regional que aprueba la declaración de feriado no laborable el 13 de agosto de cada año en la región Loreto. El mismo que cuenta con los antecedentes, la base legal y el análisis concluye resolviendo en su artículo primero: Aprobar el proyecto de ordenanza regional que aprueba declarar día no laborable el 13 de agosto de todos los años en la región Loreto para el sector público con motivo de la certificación oficial como

Maravilla Natural del Mundo el río Amazonas, día no laborable que será compensado o recuperado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de dictamen, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del Dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Mori Vela, Julio Abel Flores Del Castillo, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Por mayoría, se aprueba el Dictamen N° 002-2012-GRL-CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 010-2012-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EN LA REGIÓN LORETO, PARA EL SECTOR PÚBLICO, CON MOTIVO DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL RÍO AMAZONAS, COMO MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO, JORNADA QUE SERÁ COMPENSADO O RECUPERADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario Oficial “El Peruano”, diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, previo a la aprobación de esta ordenanza regional puntualmente quiero hacer dos observaciones. Uno, como primeramente sabemos que el 13 de agosto de todos los años en la región Loreto, se va a declarar no laborable por la certificación oficial como maravilla natural del mundo al río Amazonas. De tal manera, que en el **artículo primero** dice: Declarar feriado no laborable, el día 13 de agosto de cada año en la región Loreto, para el sector público, con motivo de la certificación oficial del río Amazonas, como Maravilla Natural del Mundo, jornada que será compensado o recuperado. **En el artículo segundo** debe decir: Recomendar a las municipalidades provinciales y distritales de la región Loreto, declarar el embanderamiento en sus respectivas jurisdicciones a partir del 11 de agosto al 14 de agosto de 2012, a fin de dar realce al galardón del río Amazonas como Maravilla Natural del Mundo. Y, **en el artículo tercero debe decir:** Invocar a la población de la región Loreto el embanderamiento de sus viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 11 al 14 de agosto de 2012, a fin de dar realce al galardón del río Amazonas como Maravilla Natural del Mundo y en el **artículo cuarto sería:** Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario Oficial “El Peruano”, diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe. Eso sería una de las observaciones que aumente ese articulado, pero sin embargo vamos a ceder la palabra al asesor legal de la DIRCETURA, para que nos de algunos alcances si es prudente alcanzar dentro de esos articulados lo que acabo de leer.

Asesor Legal de la DIRCETURA – Dr. Roberto Tello Pereyra

Dijo: Solamente para precisar que debería también incluirse, la disposición referente a que la Dirección Regional de Trabajo y la Dirección de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, incluya este día festivo en el calendario regional de las diferentes actividades señaladas en este Acuerdo: disponer, encargar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, incluir en el calendario de festividad regionales lo dispuesto en los artículos precedentes, como un artículo cuarto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional, con las observaciones dadas.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien, al Pleno del Consejo Regional, con los aportes efectuados el artículo primero quedaría redactado de la siguiente manera: **DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE CADA AÑO EN LA REGIÓN LORETO, PARA EL SECTOR PÚBLICO, CON MOTIVO DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL RÍO AMAZONAS, COMO MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO, JORNADA QUE SERÁ COMPENSADO O RECUPERADO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Loreto, decretar el embanderamiento en sus respectivas jurisdicciones, a partir del 11 al 14 de Agosto de cada año, a fin de dar mayor realce al galardón de “Rio Amazonas, como maravilla natural del mundo”.

ARTÍCULO TERCERO: INVOCAR, a la población de la Región Loreto el embanderamiento de sus viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 11 al 14 de agosto de cada año, a fin de dar mayor realce al galardón de “Rio Amazonas, como maravilla natural del mundo”.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - DRTPE y Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto - DIRCETURA, incluir en el calendario de festividades regionales, lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario Oficial “El Peruano”, diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación.

Asesor Legal de la DIRCETURA – Dr. Roberto Tello Pereyra

Dijo: Si me permiten. En el artículo primero, solamente se está refiriendo me parece a las entidades públicas, pero hay una omisión al parecer en cuanto a las entidades privadas, ya que en el Decreto Supremo 099 que es el que establece la políticas estratégicas de gobierno en el sector turismo, también prevé público y privado, con la condición que el sector privado según decreto supremo son los que finalmente bajo acuerdo de sus trabajadores establecen acogerse o no a este feriado y poder recuperar en los siguientes o en los días posteriores, considero que sería oportuno tener en consideración ese punto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Sobre el tema de involucrar al sector privado, yo pienso que podría irse el privado los que se desenvuelven en el rubro turístico y ese es opcional, porque nosotros no podemos invocar al feriado no laborable a la empresa privada, entonces el Dr. Luis Alberto Tello, si nos podría apoyar si como Consejo Regional podemos declarar un feriado no laborable, también a la empresa privada, hasta al sector público considero que es totalmente viable y de acuerdo a ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene la palabra Dr. Luis Alberto Tello.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Luis Alberto Tello Rodríguez

Dijo: Buenos días a todos los Consejeros. Con respecto a incluir ese tema está en el decreto supremo 099, efectivamente si nosotros solamente estamos considerando al sector público, sería suficiente, desde mi punto de vista, pero el agregar lo que dice el doctor, lo que dice una norma no creo que lo haga daño a la ordenanza, significa redundar lo que dice el Decreto Supremo 099, pero es básicamente para el sector público de la región Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, creo que con esa aclaración al sector público, porque abajo dice el embanderamiento del sector público y privado, es opcional, pero sin embargo dice de fecha de 11 al 14 de agosto de 2012, debe ser de cada año, porque eso es histórico. Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de la ordenanza regional. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de ordenanza regional, sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Mori Vela, Julio Abel Flores Del Castillo, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Por mayoría, se aprueba la Ordenanza Regional N° 010-2012-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ordenanza Regional

N° 010-2012-GRL-CR

Villa Belén, 06 de Agosto de 2012

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha seis de agosto del año Dos Mil Doce, en uso de sus atribuciones y en atención a los antecedentes y opiniones favorables, aprobó por mayoría la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, establece en su Artículo 191°, “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”, norma concordante con el literal g) del art. 9° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que señala: “El Gobierno Regional de Loreto, es competente para promover y regular actividades y/o servicios en materia de comercio y turismo; asimismo; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman, el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional, integrado por los Alcaldes Provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las Municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”; en concordancia con el artículo 192° de la citada norma superior;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 8° y 9°, precisa: “La autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”; autonomía, sujeta a la Constitución respectiva;

Que, el art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala: “Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tienen como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas. Asimismo los incisos a) y b) del artículo 45° de la citada Ley, confiere a los Gobiernos Regionales, atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales y atribuyen las funciones, de elaborar y aprobar normas de alcance regional; de diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Oficio N° 532-2012-GRL/GRDE, de fecha 28-06-2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, solicita a la Gerencia General Regional, instituir en el calendario festivo de la Región Loreto “La Semana Turística”, proponiendo que sea la segunda semana del mes de Agosto de cada año, siendo el día central el 13 del mismo mes, día que debe ser declarado feriado no laborable, coincidiendo en este año con la premiación del Río Amazonas como Maravilla Natural del Mundo;

Que, mediante Informe Legal N° 0776-2012-GRL-ORAJ, de fecha 05-07-2012, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, precisa que, los Gobiernos Regionales, crean derecho en concordancia con el art. 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, que señala: “La autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de NORMAR, REGULAR Y ADMINISTRAR, los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las Leyes de desarrollo constitucional respectivas”, autonomía que se refleja en el ámbito político, administrativo y económico, conceptos señalados en el art. 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el mismo que se orienta en las atribuciones conferidas en los arts. 11°, 13° y 15 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por lo cual, al amparo del art. 3° del mismo cuerpo normativo, los Gobiernos Regionales, tienen facultades legislativas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones conforme a Ley, OPINANDO que es PROCEDENTE la declaración de feriado no laborable en la Región Loreto el día 13 del mes de Agosto de cada año, con motivo de celebrarse la semana turística en la Región Loreto;

Que, mediante Informe Legal N° 060-2012-DIRCETURA-OAJ/RTP, de fecha 13-07-2012, el Asesor externo de la Dircetura, OPINA que es PROCEDENTE declarar el día 13 del mes de Agosto de cada año, como feriado no laborable por la celebración de la Semana Turística en la Región Loreto;

Que, mediante Oficio N° 687-2012-GRL-DIRCETURA, de fecha 16-07-2012, la Directora Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - DIRCETURA, emite opinión técnica al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, como es de verse del Informe N° 006-2012-DIRCETURA-GRL/DT, suscrito por la Directora Ejecutiva de Turismo, OPINANDO que resulta procedente la declaración de feriado no laborable en la Región Loreto el día 13 del mes de Agosto de cada año, debiendo incluir en el calendario de festividades turísticas de la DIRCETURA;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, tomando la iniciativa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, emitió el Decreto Supremo N° 099-2011-PCM, declarando ocho días feriados no laborables para el sector público a nivel nacional durante el año 2012, sujetos a horas de trabajo compensables o recuperables, con el objeto de fomentar el desarrollo

del turismo interno y el turismo receptivo, como políticas estratégicas de promoción de los destinos turísticos del país, es que en esta política nacional donde se enmarca el pedido de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, la misma que coincide en la certificación oficial como Maravilla Natural del Mundo a nuestro Río Amazonas;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EN LA REGIÓN LORETO, PARA EL SECTOR PÚBLICO, CON MOTIVO DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL RÍO AMAZONAS, COMO MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO, JORNADA QUE SERÁ COMPENSADO O RECUPERADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Loreto, decretar el embanderamiento en sus respectivas jurisdicciones, a partir del 11 al 14 de Agosto de cada año, a fin de dar mayor realce al galardón de “Rio Amazonas, como maravilla natural del mundo”.

ARTÍCULO TERCERO: INVOCAR, a la población de la Región Loreto el embanderamiento de sus viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 11 al 14 de agosto de cada año, a fin de dar mayor realce al galardón de “Rio Amazonas, como maravilla natural del mundo”.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - DRTPE y Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto - DIRCETURA, incluir en el calendario de festividades regionales, lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario Oficial “El Peruano”, diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2012: SUSTENTO DEL PEDIDO VERBAL POR PARTE DEL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, PETICIONADO EN LA ESTACIÓN PEDIDO, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2012, RESPECTO A LA SANCIÓN, CON AMONESTACIÓN ESCRITA Y RESERVADA AL CONSEJERO REGIONAL, JOSE FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS; CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón, hará el sustento de su pedido verbal, respecto a la sanción con amonestación escrita y reservada al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro; conforme lo establecido en el literal a) del artículo 28° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. Sobre el caso, si hay un proceso de investigación de un acto que todavía está siendo cuestionado en la provincia de Datem del Marañón, el cual lo estoy demostrando que es una decisión de los pueblos al cual represento como Consejero y haciendo un análisis yo solicito señor presidente, que este tema se toque en mi provincia, porque el Consejero ha mencionado que yo he traicionado a mi pueblo de Datem del Marañón.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, el Consejero Wagner Musoline está solicitando que este tema pase a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo en la provincia de Datem del Marañón, señores consejeros si tienen alguna observación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Yo, no entiendo porque tiene una idea fija el colega Wagner Musoline sobre el particular, si en algún momento yo le he llamado traidor acá o públicamente, que hayan deducido por la

fuerza de los hechos, instituciones, personas naturales o jurídicas, yo no puedo responsabilizarme de lo que opinan terceros, pero usted me puntualiza que yo le he agentilizado de esa manera y en lo que va de la gestión, incluso ni con los colegas de fuerza loretana que digamos por naturaleza somos distintos en la conformación del Consejo Regional, a ninguno de ellos los he llamado traidor, menos a usted que se supone que es de mi bancada, yo no sé en qué se basa para seguir puntualizando eso, ya es la tercera, la cuarta vez que lo especifica lo mismo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero este tema ya no está en discusión, ya se ha tomado el acuerdo que el Consejero Musoline pide que se traslade para la próxima sesión extraordinaria en el Datem del Maraón. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer pedido.

TEMA Nº 005-2012: EL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL PREPARATORIO, ING. CARLOS LUIS VELA DÍAZ, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SOBRE LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL DEL PERÚ – ANCOR – PERU EN IQUITOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a ceder la palabra al Consejero Carlos Luis Vela Díaz, Presidente del Comité Central Preparatorio, sobre la realización del II Congreso Nacional de Consejeros del Perú – ANCOR - Perú en Iquitos.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, después de haber participado en el I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú en el Cusco, precisamente al término de ese Congreso se arribó a tomar una decisión y se acordó por amplia mayoría de que el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú se realizara en la ciudad de Iquitos. Inicialmente, era para que se realice en la segunda semana del mes de junio, pero por motivos de fuerza mayor nuestra región en esa entonces estaba en situación y en estado de emergencia, era imposible poder cumplir con este compromiso, en tal sentido por unanimidad se ha acordado y con la anuencia también de la Presidenta de ANCOR-PERU, se le puso de conocimiento que era imposible por las razones que habíamos justificado. Y, por reuniones que tuvimos en Lima, tanto con la directiva de ANCOR como de los presidentes regionales se acordó fijar la fecha para el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales en la segunda semana de setiembre, recayendo del 23 al 27 de setiembre. En ese sentido, para que oportunamente sean convocados y se haga extensiva la invitación a participar en este II Congreso que vamos a tener el privilegio de albergar a los consejeros de todo el país, se fijó los temas a propuesta tanto del comité organizador, como de ANCOR-Perú, ha caído oficialmente llevarse a cabo del 23 al 27 de setiembre de 2012, la aprobación de la realización del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – Perú. Reitero, es importante contar con este Acuerdo, porque con eso vamos a hacer la convocatoria a todos los consejeros regionales de nuestro país, representando a las 25 regiones de las cuales somos 256 consejeros regionales a nivel del Perú. En ese sentido, ya tenemos un proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, que me gustaría que el señor Secretario, con su venia señor presidente se sirva dar lectura.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional Nº 090-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR REALIZAR EL "II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ", EN LA CIUDAD DE IQUITOS DE LA REGIÓN DE LORETO A LLEVARSE A CABO DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012.

Artículo Segundo: CONFÓRMESE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA ENCARGADA DE PLANIFICAR, ORGANIZAR Y GESTIONAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONSEJEROS REGIONALES:

PRESIDENTE : CARLOS LUIS VELA DIAZ
VICEPRESIDENTE : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO
SECRETARIO : LUIS MANUEL GASTELÚ RODRIGUEZ

Artículo Tercero: LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA COORDINARÁ CON LA PRESIDENCIA DEL ANCOR-P ERU Y SOLICITARÁ ASESORAMIENTO Y/O APOYO TÉCNICO SI LO CONSIDERA NECESARIO.

Artículo Cuarto: LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EL 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL PLAN DE TRABAJO. DISEÑO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y ESTRATÉGICO; EL PROGRAMA GENERAL INCLUYENDO EL TEMARIO APROBADO DEL EVENTO, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO NECESARIO.

Artículo Quinto: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO NECESARIO EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ - ANCOR 2012, EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO APROBADO, EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional; Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, considero pertinente que como parte de la solventación de los gastos está dentro de nuestro Plan Operativo Institucional, es preciso que también se arribe en uno de los articulados el presupuesto de los 70 mil soles se incorpore a este Plan Operativo, para poder hacer las separaciones y los diversos gastos que ocasiona la realización de este importante evento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algo importante que quiero que conozcan. Según el trabajo que se ha hecho, en el sentido de que el presupuesto sea incorporado en el Plan Operativo Institucional del Consejo Regional, la suma de 70 mil soles, cosa que esto no basta para realizar el evento, porque se ha hecho un análisis, un mercadeo y se ha encontrado de que este evento nos va a acarrear un costo más o menos de 160 mil soles, eso quiere decir que inmediatamente tenemos que hacer la reformulación o reprogramación de este tema, por lo tanto señores Consejeros lo que necesitamos es la aprobación del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse en la ciudad de Iquitos. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Solamente para reafirmar lo que dice el Consejero Carlos Vela que preside la comisión, porque primero está relacionado con la aprobación del evento, del 23 al 27, el segundo sería: disponer la efectivización a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del monto aprobado por la comisión organizadora que forma parte del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto. Téngase en cuenta señores Consejeros, que nosotros somos anfitriones mucho mayores hay en la Costa o en la Sierra, además hay que tener en cuenta que no solamente van a venir 250 consejeros, probablemente van a venir visto en la agenda de ANCOR, la invitación incluso del Congreso de la República, el Presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso de la República, el Fiscal de la Nación, entonces hay una serie de aspectos que se tiene que asegurar anteladamente, asistan o no, porque si invitamos a 20 personas importantes, pueden venir 08 por efecto de agenda, tiene que asegurar no solamente la parte protocolar, sino también los gastos de alojamiento y las atenciones al personal que van a venir junto con los consejeros regionales.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente. Precisamente acá tengo un proyecto de Acuerdo que dice: Aprueba la realización del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú con sede en

la ciudad de Iquitos de la región Loreto. Los consejeros regionales del gobierno regional de Loreto, conforme a lo establecido en el artículo 15°, de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 2°, inciso a) del artículo 12°, inciso b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado por ordenanza regional presenta la siguiente iniciativa a nivel de Acuerdo Regional. Exposición de motivos, Fundamentación fáctica, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales es una organización sin fines de lucro que agrupa a 256 consejeros regionales de las 25 regiones del Perú, elegidos en las 196 provincias del Perú, con la finalidad de establecer las bases y procesos para configurar escenarios deseables para impulsar las relaciones y mecanismos de coordinación de cooperación mutua orientadas a la consolidación de procesos de descentralización y regionalización en el desarrollo regional en el marco de la eficiencia y transparencia y gobernabilidad democrática. Del 14 al 20 de noviembre de 2011, se realizó el I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – PERU en la ciudad del Cusco, constituyéndose como el evento técnico, político de gran importancia y trascendencia nacional. El éxito alcanzado consolida la importancia del ANCOR – PERU y el compromiso de fortalecer el proceso de descentralización y regionalización como estrategia de desarrollo armónico, armonioso y sustentable. En el I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, se suscribió el acta de SacsayHuaman y se acordó realizar el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – PERU en la ciudad de Iquitos de la región Loreto año 2012, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2012-SO-GRL, el Consejo Regional de Loreto acuerda conformar la comisión central preparatoria para el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – PERU, integrada por los consejeros regionales, Carlos Luis Vela Díaz, Presidente, Julio Abel Flores Del Castillo, Vicepresidente y Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Secretario. Con Oficio N° 017-2012-ANCOR-PERU, de fecha 17 de julio de 2012, la Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, se dirige al Presidente del Consejo Regional de Loreto, transcribiendo el Acuerdo mediante el cual los consejeros regionales que asistieron a la reunión del 12 de junio del presente, acordaron la realización del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú. El mismo que se realizará en la ciudad de Iquitos de la región Loreto, del 23 al 27 de setiembre la realización del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, está basado en hechos expresados precisamente y se constituye como un compromiso irrenunciable y ético del Consejo Regional de Loreto y su organización debe merecer la formalidad que demanda el importante evento nacional. Finalmente se acuerda el artículo primero: Aprobar la realización del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, en la ciudad de Iquitos de la región Loreto, a llevarse a cabo del 23 al 27 de setiembre de 2012. Artículo Segundo: Confórmese la Comisión Especial Ejecutiva, encargada de planificar, organizar, gestionar la realización del evento, indicando en el artículo primero del presente Acuerdo, integrada por los siguientes consejeros regionales y funcionarios de la Secretaría Técnica del Congreso Regional de Loreto. Consejero Regional, Presidente, Consejero Regional, Vicepresidente, Consejero Regional, Secretario, Consejero Regional, Tesorero, Consejero Regional, Coordinador. Hay un Secretario Técnico que debería ser un economista o un administrador y hay el apoyo jurídico que tenemos los abogados del Consejo Regional de Loreto. Artículo Tercero: La Comisión Especial Ejecutiva, coordinará con la Presidencia de ANCOR- PERÚ y solicitará asesoramiento técnico, si lo considera necesario. Con la experiencia que tienen consejeros, si lo consideramos necesario y estamos recibiendo el asesoramiento técnico de parte ANCOR-PERU. Artículo Cuarto: La Comisión Especial Ejecutiva, presentará a más tardar el 30 de julio del presente año, el Plan de Trabajo Diseño Conceptual y Metodológico, Estratégico y Programa General, incluyendo el programa temario del evento, así como el financiamiento necesario. Artículo Quinto: El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación, dado en la ciudad de Iquitos a los días de la fecha. Esta es la propuesta del Acuerdo y en ese sentido señor presidente, sírvase a someter a votación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la propuesta del Acuerdo sobre la aprobación de la realización del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – PERU en la ciudad de Iquitos, entonces creo que este tema ya está bastante claro y por lo tanto es necesario que el Consejo apruebe la realización de este evento. Para eso tenemos un proyecto de Acuerdo, que solicito al señor Secretario se sirva dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, el proyecto de Acuerdo que se ha dado lectura, en el artículo segundo: establece que se debe conformar la Comisión Ejecutiva en el cual se establece los cargos de presidente, vicepresidente secretario, tesorero, coordinador, secretario técnico y apoyo jurídico.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, hay que aclarar este tema en el sentido de que la vez pasada, en una asamblea hemos aprobado la comisión organizadora, por lo tanto yo pido que esa comisión organizadora pase a formar parte de esta comisión especial como requisito indispensable para la aprobación del acuerdo para realizarse este II Congreso Nacional en la ciudad de Iquitos. Estamos totalmente de acuerdo en eso, porque la comisión ya viene trabajando en eso.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 090-SO-GRL

Artículo Primero: APROBAR REALIZAR EL "II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ", EN LA CIUDAD DE IQUITOS DE LA REGIÓN DE LORETO A LLEVARSE A CABO DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012.

Artículo Segundo: CONFÓRMESE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA ENCARGADA DE PLANIFICAR, ORGANIZAR Y GESTIONAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONSEJEROS REGIONALES:

PRESIDENTE : CARLOS LUIS VELA DIAZ
VICEPRESIDENTE : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO
SECRETARIO : LUIS MANUEL GASTELÚ RODRIGUEZ

Artículo Tercero: LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA COORDINARÁ CON LA PRESIDENCIA DEL ANCOR-PERU Y SOLICITARÁ ASESORAMIENTO Y/O APOYO TÉCNICO SI LO CONSIDERA NECESARIO.

Artículo Cuarto: LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EL 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL PLAN DE TRABAJO. DISEÑO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y ESTRATÉGICO; EL PROGRAMA GENERAL INCLUYENDO EL TEMARIO APROBADO DEL EVENTO, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO NECESARIO.

Artículo Quinto: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO NECESARIO EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ - ANCOR 2012, EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO APROBADO, EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Una observación en el artículo primero, no sé si el Dr. Luis Alberto Tello Ramírez, lo puede plasmar.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Es el Congreso de la Asociación de Consejeros Regionales del Perú, no es el Congreso de los Consejeros Regionales del Perú, es una persona jurídica la que realiza el II Congreso, eso lo vengo diciendo hace tiempo a la señora Margot, al señor Edwin Derteano y a los consejeros. El nombre correcto es II Congreso de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, también está el artículo respecto encargar a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas necesarias a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para asignar el presupuesto aprobado por la Comisión Especial para el desarrollo del II Congreso de la Asociación de Consejeros Regionales del Perú, ascendente a la suma de S/. 70,000.00, la misma que deberá ser cubierta lo aprobado en la Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con los aportes efectuados el artículo quedaría redactado: solicitar al Presidente del Gobierno de Loreto, a través de la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas pertinentes a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para gestionar el financiamiento necesario en coordinación con la Comisión Especial para el desarrollo del II Congreso de la Asociación de Consejeros Regionales del Perú, de acuerdo al presupuesto establecido en el Plan Operativo Institucional -2012 del Consejo Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. No hay ninguna observación, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTOS: El Proveído N° 204 del Presidente del Consejo Regional, Oficio N° 005-2012-GRL-CR de fecha 25/07/12 del Presidente del Comité Central Preparatorio, Oficio N° 017-2012-ANCOR-PERU/PR de fecha 16/07/12 de la Presidenta del ANCOR – PERU, proyecto de Acuerdo de Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Nacional de Consejos Regionales del Perú (ANCOR-PERU), es una organización sin fines de lucro, que agrupa a 256 Consejos Regionales de las 25 Regiones de Perú, elegidos en las 196 provincias del Perú, con la finalidad de establecer las bases y procesos para configurar escenarios deseables, para impulsar las relaciones y mecanismos de coordinación y cooperación mutua orientados a la consolidación de Procesos y Descentralización y Regionalización y del Desarrollo Regional, en el marco de la eficiencia, transferencia y gobernabilidad democrática;

Que, en la ciudad del Cuzco se llevo a cabo el I CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ – ANCOR PERU, del 14 al 20 de Noviembre de 2011, constituyéndose como el evento Técnico - Político de gran importancia y trascendencia nacional. El éxito alcanzado consolida la importancia de la ANCOR - PERU y el compromiso de fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización, como estrategia de desarrollo armónico, armonioso y sustentable, en la cual se acordó: Realizar el II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU, en la ciudad de Iquitos de la Región de Loreto en el año 2012; compromiso asumido en la ciudad del Cuzco, es de carácter irrenunciable y ético del Consejo Regional de Loreto, el mismo que su organización debe merecer la formalidad que demanda el importante evento de trascendencia nacional y de interés público;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 019-2012-SO-GRL de fecha 06/02/12, el Consejo Regional de Loreto, acuerda, conformar a la Comisión Central Preparatoria para el "II Congreso de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERU", integrada por los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz - Presidente, Julio Abel Flores del Castillo – Vicepresidente y Luis Manuel Gastelú Rodríguez – Secretario;

Que, mediante oficio N° 17-2012-ANCOR-PERU/pre de fecha 17/07/12, la Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, se dirige al Presidente del Consejo Regional de Loreto, transcribiendo el Acuerdo mediante el cual los Consejeros Regionales que

asistieron a la reunión del 12 de Junio del presente acordaron la realización del "II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU", el mismo que se realizará en la ciudad de Iquitos de la Región Loreto del 23 al 27 de septiembre; el compromiso asumido, está basado en hechos, expresados anteriormente y se constituye como un compromiso irrenunciable y ético del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto y su organización debe merecer la formalidad que demanda el importante evento nacional;

Que, resulta necesario precisar e invocar las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias.
- Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto.
- Estatuto de la Asociación Nacional de Consejos Regionales - ANCOR - PERU.

Que, la Ley N° 27867 - Ley Organiza de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su artículo 15° inciso a), señala: “Es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno regional; Así mismo, el artículo 39° de la mencionada norma señala: “Los Acuerdos Regionales del Consejo Regional, expresan la decisión sobre asuntos Internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institución o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”; Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR REALIZAR EL "II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ", EN LA CIUDAD DE IQUITOS DE LA REGIÓN DE LORETO A LLEVARSE A CABO DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012.

Artículo Segundo: CONFÓRMESE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA ENCARGADA DE PLANIFICAR, ORGANIZAR Y GESTIONAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONSEJEROS REGIONALES:

PRESIDENTE : CARLOS LUIS VELA DIAZ
VICEPRESIDENTE : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO
SECRETARIO : LUIS MANUEL GASTELÚ RODRIGUEZ

Artículo Tercero: LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA COORDINARÁ CON LA PRESIDENCIA DEL ANCOR-P ERU Y SOLICITARÁ ASESORAMIENTO Y/O APOYO TÉCNICO SI LO CONSIDERA NECESARIO.

Artículo Cuarto: LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EL 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL PLAN DE TRABAJO. DISEÑO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y ESTRATÉGICO; EL PROGRAMA GENERAL INCLUYENDO EL TEMARIO APROBADO DEL EVENTO, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO NECESARIO.

Artículo Quinto: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO NECESARIO EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ - ANCOR 2012, EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO APROBADO, EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 006-2012: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBACIÓN DEL INFORME N° 002-2012-GRL-CR-CI, RESPECTO A LA VISITA QUE SE HA EFECTUADO A LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, PROVINCIA DE CONTAMANA, EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Presidente de la Comisión de Infraestructura, sustentará su tema.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, miembros del Consejo Regional y público presente. Ya tenemos el informe que vamos a dar a conocer al Pleno a fin de su aprobación y también detallar los pormenores que ha recogido esta Comisión de Infraestructura, presidida por mí persona, integrada por el Consejero Ángel López Rojas y el Consejero Mauro López García, como también los soportes técnicos que nos otorgó la Gerencia Subregional de Ucayali – Contamana. El informe de verificación y levantamiento de observaciones sobre el avance físico y financiero de las obras, instalación del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, Alto Perillo, distrito de Pampa Hermosa, Inahuaya, distrito de Inahuaya, Pampa Hermosa, distrito de Pampa Hermosa y Tiruntán, distrito de Padre Marquez, así como también la ciudad de Contamana, en conformidad al Acuerdo N° 065-2012. En Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, capital de Dos de Mayo, provincia de Ucayali, ha ejecutado la empresa Consorcio San Carlos de Trompeteros, con un valor referencial de S/. 1'739,506.11, a la fecha con un avance físico del 48% y financiero al 100%, advirtiéndose el estado inconcluso en forma porcentual como se detalla: en obras civiles barraje de captación con un avance del 30%, y caseta de bombeo con un 60%, la planta de tratamiento de agua potable con un avance del 70%, reservorio de 180 metros cúbicos proyectados sobre las columnas en 45%, el cerco perimétrico 0%, instalaciones eléctricas en general 0%, redes de distribución de agua, conexiones domiciliarias con un avance del 50% y en el sistema de desagüe, instalaciones de caja de registro domiciliarias con un avance del 50%. La comisión recomienda, al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto disponer en forma inmediata bajo responsabilidad funcional las acciones administrativas necesarias y pertinentes a fin de que se constituya el Ing. Gonzalo Marina Peña, Funcionario de la Subgerencia de Estudios y Proyectos en compañía de un equipo técnico especializado en topografía y manejo de programa AUTOCAD, para la culminación del levantamiento de información de las redes de agua, alcantarillado y la planta de tratamiento de agua potable, entre otros, para la elaboración de un nuevo expediente técnico de culminación de la obra. Al mismo tiempo, la Comisión recomienda solicitar al presidente del gobierno regional de Loreto, disponga ante quien corresponda interponer las acciones administrativas y legales contra los presuntos responsables de la ejecución de la obra, instalación del agua potable y alcantarillado en la localidad de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, en Alto Perillo, distrito de Pampa Hermosa, capital de Pampa Hermosa, provincia de Ucayali, ha ejecutado la obra de agua y desagüe por parte de la empresa Consorcio Requena, con un valor referencial de S/. 1'181,316.57, a la fecha con un avance físico y financiero al 100%, precisándose que dicha obra no viene funcionando en conformidad, por el motor de la energía eléctrica, resulta insuficiente para el funcionamiento de los equipos de bombeo, sin embargo a la fecha el gobierno regional de Loreto por recursos propios adquirió un grupo electrógeno trifásico de 21 KW. Asimismo, se verificó que a consecuencia de la última inundación en las zonas bajas por la creciente inusual de los ríos se realizan las siguientes observaciones: sistema de alcantarillado, instalaciones sanitarias, colocación de abrazaderas y las siguientes tuberías: dos tuberías PVC, diez abrazaderas de dos pulgadas, diez abrazaderas de cuatro pulgadas, buzones, limpieza y descolmatación de buzones, cajas domiciliarias para desagüe, cambio de dos unidades de caja domiciliarias de mortero completo, cambio de ocho tapas para las cajas domiciliarias de mortero, instalaciones de dos unidades conexiones de sistema de agua con caja domiciliaria completa para dos viviendas, sistema de desagüe, conexión a la cámara de bombeo para desagüe, limpieza de bomba de desagüe para constatar su existencia debido al tiempo transcurrido, instalación de la bomba sumergible para el agua, cajas domiciliarias de agua, cambiar de tres unidades de tapas de cajas domiciliarias, instalaciones de dos unidades de cajas de agua, instalación de 20 medidores de agua, instalación de 20 válvulas

de control para ingreso domiciliario, sistema de unidades, conexiones domiciliarios con cajas completas, empalme de la red autoportante. Recomendación que da la Comisión de Infraestructura: Exhortar a la Gerencia Subregional de Ucayali, disponer en forma inmediata las acciones administrativas necesarias y pertinentes bajo responsabilidad funcional a la Oficina Subregional de Infraestructura para priorizar la elaboración de expediente actividad: refacción con un valor referencial de S/. 35,000.00, mediante resolución Subregional, previa certificación presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que deberá ejecutarse no mayor de 45 días, en el distrito de Inahuaya, capital de Inahuaya, provincia de Ucayali por parte de la empresa Consorcio Inahuaya. La Gerencia Subregional de Ucayali, disponga en forma inmediata las acciones administrativas necesarias pertinentes, para la cotización y autorización de la bomba de succión y con eso se resuelve el tema. En el distrito de Pampa Hermosa, distrito de Pampa Hermosa, ejecuta la empresa Consorcio Requena con un valor referencial de S/. 1'181,316.17, a la fecha con un avance físico y financiero al 100%. En Tiruntán, distrito de Padre Márquez, provincia de Ucayali, ejecuta la empresa Consorcio Tiruntán, con un valor referencial de S/. 2'774,714.90, a la fecha se encuentra con un avance físico y financiero al 100%, verificándose como consecuencia de la última inundación por la creciente inusual del río Ucayali se realizan las siguientes observaciones, como ya lo tienen cada uno de ustedes. Al mismo tiempo, la Comisión de Infraestructura recomienda exhortar a la Gerencia Subregional de Ucayali, disponer en forma inmediata las acciones administrativas necesarias bajo responsabilidad funcional a la Oficina Subregional de Infraestructura, priorizar la elaboración de un expediente de actividad-refacción con un valor referencial de S/. 50,000.00, para su aprobación mediante resolución subregional, previa certificación presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento. La misma que deberá ejecutarse en un plazo no mayor de 45 días. En Contamana, distrito de Contamana, provincia de Ucayali, ha ejecutado la empresa Consorcio Ucayali, con un valor referencial de S/. 9'207,679.98, a la fecha se encuentra con un avance físico del 76.53% y financiero al 92.75% que a la fecha se encuentra paralizada la obra por incumplimiento de contrato por parte de la contratante desde el mes de diciembre de 2011. Asimismo, realiza las observaciones: uno realizar la culminación de la obra faltante de la captación del río Maquía, Mejorar las instalaciones de la línea de conducción entre el Bocatoma y el Cayson, Mejorar y ampliar la capacidad de Cayson y la instalación de las electrobombas de 55 HP, culminar la línea de impulso entre la cámara de bombeo y la unidad de mezcla de la planta de tratamiento. Completar con sus accesorios de los diferentes componentes de la planta de tratamiento de agua potable. Existen las maderas para la pantalla del floculador. El ambiente del laboratorio y la casa química deben ser implementados. Terminar la instalación de la línea de conducción. Realizar la interconexión de las redes nuevas a las existentes, teniendo en cuenta a las áreas de presión microzonificación adecuada. Rediseñar en función de la disponibilidad de los terrenos la alternativa de la planta de tratamiento de agua residual, se puede asumir un tratamiento primario y mediante un tanque. Realizar la liquidación y cierre de este primer proyecto y formular a nivel factibilidad la II etapa que contemplaría una nueva alternativa desde el río Ucayali. Recomendaciones: Rediseñar el sistema de emergencia en atención a las observaciones enunciadas del 1 al 11. Al mismo tiempo, señores Consejeros que como producto del desplazamiento de la Comisión de Infraestructura por el río Ucayali desde la ciudad de Contamana hasta la localidad de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, Inahuaya, distrito de Inahuaya, se evidenció la tala desmedida y agresiva de nuestros bosques, especies maderables, con instalaciones de campamentos, maquinarias pesadas, embarcaciones grandes que trasladan tablas aserradas y trozos de madera sin control alguno por parte de las entidades competentes y como puede verse en el panel que les hemos entregado a cada uno de ustedes. Conclusiones: En atención a las observaciones, resulta necesario peticionar al Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobar el presente proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. Artículo Primero: aprobar el Informe N° 001-2012-GRL-CR-CI, de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional de Loreto, sobre la verificación y levantamiento de las observaciones del avance físico y financiero de las obras: instalación dl sistema de agua potable en las localidades de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, en la localidad de Alto Perillo, distrito de Pampa Hermosa, Inahuaya, distrito de Inahuaya, distrito de Pampa Hermosa, Tiruntán, distrito de Padre Márquez y la ciudad de Contamana, en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 095-098 y 065. Artículo Segundo: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la Gerencia Regional disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia Subregional de Ucayali ordena a la Oficina Subregional de Infraestructura, priorizar elaboración de expediente de actividad

refacción de las obras de las localidades de Alto Perillo, distrito de Pampa Hermosa, Pampa Hermosa, distrito de Pampa Hermosa, Tiruntán, distrito de Padre Marquez de la provincia de Ucayali, Contamana, para su aprobación mediante resolución subregional, previa certificación presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto dentro de un plazo no mayor de 45 días calendarios. Asimismo, al Jefe de la Oficina Subregional de Planificación, Presupuesto y Gestión del Medio Ambiente, para que en un plazo máximo de 5 días calendarios de recibido los presupuestos, solicite certificación presupuestal económica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la ejecución del levantamiento de observaciones de las obras indicadas líneas arriba. Artículo Tercero: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que a través de la Gerencia General Regional disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes bajo responsabilidad funcional a la Gerencia Regional de Infraestructura, elaboración de un nuevo expediente técnico, aprobación y ejecución de la obra sistema de agua potable y alcantarillado en la localidad de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu y un expediente técnico para la culminación de la obra, instalación del sistema de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Contamana en beneficio de la población. Artículo Cuarto: Solicitar al presidente del gobierno regional de Loreto, para que a través de la Gerencia General Regional, disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes bajo responsabilidad funcional antes las instancias competentes para precisar en una de las cláusulas de las bases y contratos, elaboración de perfiles y proyectos de las obras a licitarse lo siguiente: El proyectista que oferta sus servicios para la elaboración de perfiles y proyectos de obras, deberá constituirse de manera obligatoria al lugar donde se desarrollará el proyecto, con la finalidad de recopilar información con datos físicos y reales en atención a la realidad geográfica y densidad poblacional de la zona a ejecutarse las obras con proyección a futuro. Artículo Quinto: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la Gerencia General Regional, disponga en forma inmediata las acciones administrativas necesarias pertinentes bajo responsabilidad funcional ante las instancias competentes, precisar que luego de haber resuelto contrato de la obra con las empresas contratistas ante el incumplimiento contractual de ejecución de obra, no permitir la continuación de ejecución de partidas no ejecutadas, toda vez que perjudica en la nueva evaluación de las partidas a ejecutarse que se considerarán en el nuevo expediente técnico de saldo de obra o culminación. Artículo Sexto: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la Gerencia General Regional, disponga en forma inmediata las acciones administrativas necesarias pertinentes bajo responsabilidad funcional a la Gerencia Regional de Infraestructura, comprender a la Gerencia Subregional de Ucayali las facultades de participación en la ejecución de la obra, Carretera Contamana Aguas Calientes, en la fiscalización de la obra, a través de los ingenieros de planta como coordinadores, a fin de garantizar el cumplimiento de los cronogramas y calidad de la obra, debiendo informar a la Gerencia Regional de Infraestructura. Artículo Séptimo: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la Gerencia General Regional, disponga en forma inmediata las acciones pertinentes bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con la ejecución de la obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Contamana, con Código SNIP 1872, con recursos determinados por parte de la Sede Central con el respectivo control y supervisión en forma conjunta y coordinada con la Gerencia Subregional de Ucayali. Artículo Octavo: Solicitar a la Gerencia General Regional, disponga al Director Ejecutivo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, cumpla el Sub Director Provincial de Ucayali del referido Programa, informar en forma documentada y sustentar ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto en una próxima sesión de Consejo Regional de Loreto, a contratos de ecoturismo y áreas de conservación en sus diferentes modalidades, concesiones forestales, permisos y/o autorizaciones en el rubro de flora y fauna que se otorgaron a la fecha a personas naturales o jurídicas en la jurisdicción de la provincia de Ucayali. Acciones de control y vigilancia que viene realizando su Dirección a la fecha en el rubro forestal y fauna silvestre, así como la disposición emanada por el Director Regional Ejecutivo, de acuerdo y conforme a ley. Artículo Noveno: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros a fin que el Ministerio de Economía y Finanzas, asigne el presupuesto necesario al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, transferido al Gobierno Regional de Loreto, para el cumplimiento de sus funciones en coordinación con los sectores competentes. Artículo Décimo: Solicitar al Procurador del Gobierno Regional de Loreto, Gerente de la Subregión de Ucayali, abogado encargado en tema de arbitraje del Gobierno Regional de

Loreto, informar en forma documentada y sustentar ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en una próxima sesión de Consejo Regional de Loreto, el estado situacional en que se encuentra las acciones administrativas legales y arbitrales de las obras: instalación de agua potable y alcantarillado en la localidad de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu y la ciudad de Contamana. Artículo Décimo Primero: Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, la supervisión y evaluación continua respecto al cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional. Artículo Décimo Segundo: Encargar a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial de la Región y en Portal Web del GOREL, así como difusión de la misma ante las instancias involucradas para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional. Señores Consejeros, dejamos aperturado este tema al Pleno, a fin de aperturar preguntas, porque tenemos también la presencia de un ingeniero para absolver alguna duda al respecto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, creo que ya hemos escuchado todo lo que se ha plasmado en este informe, esto es ya prácticamente un proyecto de acuerdo, en el sentido que ya no vamos a estar leyendo de nuevo, por lo tanto vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTO: El informe N° 002-2012-GRL-CRL-CI de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional de Loreto sobre la VERIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado”, en las localidades de Tierra Blanca – Distrito de Sarayacu, Alto Perillo – Distrito de Pampa Hermosa, Inahuaya – Distrito de Inahuaya, Pampa Hermosa – Distrito de Pampa Hermosa, Tiruntán – Distrito de Padre Márquez y la ciudad de Contamana, en atención al cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N° 095-2011-SO-GRL: 24/10/11, 098-2011-SO-GRL: 04/11/11 y N° 065-2012-SO-GRL: 05/06/12.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe ha sido debidamente sustentado por el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena y estando a las recomendaciones y conclusión efectuadas, resulta pertinente aprobar el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR, el Informe N° 002-2012-GRL-CRL-CI de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional de Loreto sobre la VERIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado”, en las localidades de Tierra Blanca – Distrito de Sarayacu, Alto Perillo – Distrito de Pampa Hermosa, Inahuaya – Distrito de Inahuaya, Pampa Hermosa – Distrito de Pampa Hermosa, Tiruntán – Distrito de Padre Márquez y la ciudad de Contamana, en atención al cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N° 095-2011-SO-GRL: 24/10/11, 098-2011-SO-GRL: 04/11/11 y N° 065-2012-SO-GRL: 05/06/12.

Artículo Segundo: SOLICITAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la **Gerencia General Regional**, disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes, bajo responsabilidad funcional a la Gerencia Sub Regional de Ucayali, ordene a la Oficina Sub Regional de Infraestructura, priorizar elaboración de expedientes de Actividad/ Refacción de las obras de las localidades de Alto Perillo – Distrito de Pampa Hermosa, Pampa Hermosa - Distrito de Pampa Hermosa y Tiruntan – Distrito de Padre Márquez de la Provincia de Ucayali - Contamana, para su aprobación mediante Resolución Sub Regional, previa certificación presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, dentro del un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendarios; Así mismo, al Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto y Gestión del Medio Ambiente, para que en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de recibido los presupuestos, solicite certificación presupuestal económica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la ejecución del levantamiento de observaciones de las obras indicadas ut supra (Líneas Arriba).

Artículo Tercero: SOLICITAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la **Gerencia General Regional**, disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes, bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, elaboración de un nuevo expediente técnico, aprobación y ejecución de la obra: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado”, en la localidad de Tierra Blanca – Distrito de Sarayacu y un expediente técnico saldo de obra para la culminación de la obra: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado”, en la ciudad de Contamana, en beneficio de la población.

Artículo Cuarto: SOLICITAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la **Gerencia General Regional**, disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes, bajo responsabilidad funcional, ante las instancias competentes, precisar en una de las cláusulas de las bases y contratos de elaboración de perfiles y proyectos de las obras a licitarse lo siguiente: **“El proyectista, que oferta sus servicios para la elaboración de perfiles y proyectos de obras, deberá constituirse de manera obligatoria al lugar donde se desarrollará el proyecto, con la finalidad de recopilar información con datos físicos y reales, en atención a la realidad geográfica y densidad poblacional de la zona a ejecutarse las obras con proyección a futuro”**.

Artículo Quinto: SOLICITAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la **Gerencia General Regional**, disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes, bajo responsabilidad funcional, ante las instancias competentes, precisar que, luego de haber resuelto contrato de obra con las Empresas contratistas, ante el incumplimiento contractual de ejecución de obra, no permitir la continuación de ejecución de partidas no ejecutadas, toda vez que perjudica en la nueva evaluación de las partidas a ejecutarse que se consideraran en el nuevo expediente técnico saldo de obra o culminación.

Artículo Sexto: SOLICITAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la **Gerencia General Regional**, disponga en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes, bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, comprender a la Gerencia Sub Regional de Ucayali, las facultades de participación en la Ejecución de la obra: Carretera Contamana – Aguas Calientes, en la fiscalización de la obra a través de los Ingenieros de planta como Coordinadores, a fin de garantizar el cumplimiento de los cronogramas y calidad de la obra, debiendo informar a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Artículo Séptimo: SOLICITAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la **Gerencia General Regional**, disponga en forma inmediata las acciones pertinentes, bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, continuar con la ejecución de la obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Contamana”, con Código SNIP N° 1872, con recursos determinados, por parte de la Sede Central, con el respectivo control y supervisión en forma conjunta y coordinada con la Gerencia Sub Regional de Ucayali.

Artículo Octavo: SOLICITAR, a la **Gerencia General Regional**, disponga al Director Regional Ejecutivo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – PRMRFFS, cumpla el Sub Director Provincial de Ucayali del referido programa, informar en forma documentada y sustentar ante Pleno del Consejo Regional de Loreto, en una próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto, que:

- A) Contratos de Ecoturismo y Aéreas de Conservación, en sus diferentes modalidades, Concesiones Forestales, Permisos y/o Autorizaciones en el rubro de Flora y Fauna, se otorgaron a la fecha a personas naturales o jurídicas en la jurisdicción de la Provincia de Ucayali.
- B) Acciones de control y vigilancia viene realizando su dirección a la fecha en el rubro Forestal y Fauna Silvestre, así como las disposiciones emanadas por el Director Regional Ejecutivo de acuerdo y conforme a ley ante la tala desmedida y agresiva de nuestros bosques (especies maderables), con instalaciones de campamentos, maquinaria pesadas y grandes embarcaciones que trasladan tablas aserradas con moto sierra y trozas de madera de diferente diámetro a la ciudad Pucallpa, sin control alguno por parte de las entidades competentes, como es de verse del panel fotográfico, que se adjunta al presente informe.

Artículo Noveno: SOLICITAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, realizar las acciones pertinentes por ante la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a fin de que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, asigne el presupuesto necesario al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – PRMRFFS, transferido al Gobierno Regional de Loreto, para el cumplimiento de sus funciones en coordinación con los sectores competentes.

Artículo Décimo: SOLICITAR, al Procurador del Gobierno Regional de Loreto, Gerente de la Sub Región de Ucayali y Abogado encargado en tema de Arbitraje del Gobierno Regional de Loreto, informar en forma documentada y sustentar ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en una próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto, el estado situacional en que se encuentran las acciones administrativas, legales y Arbitrales de las obras: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado”, en la localidad de Tierra Blanca – Distrito de Sarayacu y la ciudad de Contamana.

Artículo Decimo Primero: ENCARGAR, a la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional de Loreto, la supervisión y evaluación continua respecto al cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional de Loreto.

Artículo Décimo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de la Región y en el portal Web del Gorel, así como la difusión de la misma, ante las instancias involucradas para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 007-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CENSURAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Julio Abel Flores, tiene la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, yo ya he sustentado el pedido señor Presidente, solicito que el señor Secretario lea el proyecto de Acuerdo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, FORMALICE LLAMADA DE ATENCIÓN AL CPC. PEDRO AZABACHE DE LA CRUZ, POR SU ACTUAR FUNCIONAL EN EL TRATO IRRESPETUOSO AL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Está mal, lean nuestro Manual de Organización y Funciones, nuestro Reglamento, nosotros tenemos la facultad de llamar la atención aquellos funcionarios por su conducta funcional, no tenemos porque solicitarle al Presidente del Gobierno Regional para llamar la atención, nosotros somos quienes tenemos esa facultad.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con los aportes efectuados al Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2012-SO-GRL, quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: EXHORTAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL, CPC. PEDRO NICANOR AZABACHE DE LA CRUZ, ENMENDAR SU CONDUCTA DESCORTÉS Y FALTA DE CONSIDERACIÓN A LA AUTORIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RECOMENDÁNDOLE OBSERVAR Y CONDUCIRSE DENTRO DE LAS NORMAS DE CORTESIA DE USO COMÚN Y DISCIPLINAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, creo que todos ya coincidimos con el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, sobre la conducta descortés y falta de consideración a su persona como autoridad regional por parte del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y existiendo consenso respecto a la exhortación al Gerente General Regional por su conducta descortés y falta de consideración a la autoridad del Consejo Regional de Loreto, resulta viable aprobar la misma;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL, CPC PEDRO NICANOR AZABACHE DE LA CRUZ, ENMENDAR SU CONDUCTA DESCORTÉS Y FALTA DE CONSIDERACIÓN A LA AUTORIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RECOMENDÁNDOLE OBSERVAR Y CONDUCIRSE DENTRO DE LAS NORMAS DE CORTESIA DE USO COMÚN Y DISCIPLINAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 008-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APRUEBE RESPECTO A LOS GASTOS DE TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Julio Abel Flores, sírvase sustentar su tema.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, señores miembros del Consejo. Efectivamente, tengo en mis manos un documento que me hizo llegar los padres de los estudiantes y médicos becados en la Hermana República de Cuba, entonces hay un grupo de egresados de la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas de la Habana Cuba, que son más o menos un promedio de 50, 60 estudiantes que ya egresaron de este prestigioso centro de estudios y ahora probablemente el día de hoy deben estar llegando al Perú un promedio de 20 médicos graduados, de los cuales ellos tienen que asumir un gasto, no tengo exactamente el monto, pero estaría más o menos en S/. 3,000.00 cada uno, ellos han solicitado al presidente, entonces yo quisiera más bien que se le indique que esta ayuda en su totalidad pueda socializarse con los consejeros, dando nuestra opinión en la medida de la posibilidad, que estos estudiantes se están comprometiendo hacer su SERUN en la región Loreto y ver en qué medida pueden sufragar algunos gastos. Yo, pido por lo menos se le indique al presidente en aras que se pueda colaborar con estos médicos, pero que ellos también se comprometan a hacer el SERUN acá, de repente el presidente podría sensibilizar o apoyarles con algo en cuanto a los apoyos sociales que siempre dan las alcaldías, los gobiernos regionales. Eso sería mi pedido, en cuanto a la medida que se pueda apoyar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero. Sin embargo, quisiera hacerles recordar a los consejeros, que este tema ya ha pasado anteriormente por el Consejo Regional y lo hemos tramitado a través de la Comisión de Desarrollo Social que ha sacado que no es viable y se lo ha trasladado al ejecutivo que es potestad de ellos solicitar ese tipo de apoyo, nosotros como Consejeros estamos para normar, legislar. La palabra al Consejero Regional; Mauro López García. Nosotros como región Loreto, adolecemos de médicos y más aún de especialistas, yo quisiera que dentro del pedido, al momento de derivar al ejecutivo, también en las cláusulas siguientes se sugiera si como gobierno regional les apoyamos todo el financiamiento para que saque sus títulos a cambio que ellos se queden no solamente hacer su SERUN, que tenga un contrato por 08, 10 años en cualquier punto de la región. Nosotros cada año a través de la UNAP, se viene sacando muchos médicos, pero la gran mayoría de ellos, el 90% se van al extranjero, que vaya también de la mano, no solamente un compromiso, sino también, no sé si los asesores me pueden ayudar en esto, que los hagan firmar un contrato a largo plazo, porque entiendo que hace un tiempo atrás había un curso de especialización que lo financiaba el gobierno regional a los médicos, porque no habían especialistas, entonces el curso de especialización que era para los médicos de Loreto, había un contrato por 05, 10 años para que se queden a trabajar acá, algo similar se podría hacer en este caso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En todo caso, señor presidente de la Comisión de Desarrollo Social, queda en sus manos este tema y precisamente está en su comisión consejero. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, EN ATENCIÓN A LA CARTA S/N POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE LOS ESTUDIANTES Y MÉDICOS BECADOS EN CUBA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU EVALUACIÓN RESPECTIVA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Por tercera vez, que se sugiera al ejecutivo cuando se de este tipo de apoyo que firmen algún contrato, algún convenio para que esos médicos se queden a trabajar en la región Loreto, tanto su SERUN como su ejercicio profesional durante un tiempo, sino vamos a estar financiando para que se vayan a otra parte del mundo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, EN ATENCIÓN A LA CARTA S/N POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE LOS ESTUDIANTES Y MÉDICOS BECADOS EN CUBA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU EVALUACIÓN RESPECTIVA.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS POR ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE MEDIANTE CONVENIO Y/O DOCUMENTO PERTINENTE SE ESTABLEZCA, EL COMPROMISO DE LOS MÉDICOS GRADUADOS EN CUBA DE LABORAR EN LA REGIÓN LORETO EN BENEFICIO DE NUESTRA POBLACIÓN.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 093-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, sobre apoyo económico a los becados en cuba en atención a la carta s/n del Presidente de la Asociación de Padres de los Estudiantes y Médicos Becados en Cuba al Presidente del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y existiendo consenso de que dicha solicitud sea elevada al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para su evaluación respectiva, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de

todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, EN ATENCIÓN A LA CARTA S/N POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE LOS ESTUDIANTES Y MÉDICOS BECADOS EN CUBA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU EVALUACIÓN RESPECTIVA.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS POR ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE MEDIANTE CONVENIO Y/O DOCUMENTO PERTINENTE SE ESTABLEZCA, EL COMPROMISO DE LOS MÉDICOS GRADUADOS EN CUBA DE LABORAR EN LA REGIÓN LORETO EN BENEFICIO DE NUESTRA POBLACIÓN.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente pedido.

TEMA N° 009-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN, LO PRESIDA EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Efectivamente, como ya es de conocimiento de todo el Pleno del Consejo, hay el compromiso y estamos elaborando el tema del ANCOR, era preciso tener este Acuerdo que ya ha sido aprobado, ahora con este Acuerdo tenemos que reunirnos de manera urgente con la dirigencia nacional del ANCOR, en ese sentido yo le pedía que es preciso que veamos y gestionemos todas estas actividades, puesto que hay una serie de actividades que requieren desde ahora a tomar acciones y fundamentalmente es el Acuerdo con la directiva nacional que ya nos han estado solicitando y estamos con retraso, era para el 30 de julio y ya estamos 06 de agosto, entonces creo conveniente que a raíz de las comunicaciones verbales que tenemos, usted pueda delegar la sesión extraordinaria en la provincia de Datum del Marañón, para nosotros continuar con las gestiones que venimos realizando con ANCOR.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, hago una observación a esta petición y creo que en el marco del aniversario de Datum del Marañón, considero que el Consejo debería estar en Pleno y si un miembro, o dos o tres se desliga a mi entender es una falta de respeto que se le pueda estar haciendo a la provincia de Datum del Marañón. Ahora, a las coordinaciones que usted puede hacer en su calidad de presidente del Consejo, lo puede hacer a través de teléfono, a través de Internet para brindar toda esta información, pero yo pienso que el Consejo en Pleno tiene que estar en la provincia de Datum del Marañón. Eso es mi posición.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, tenemos que tener en cuenta lo siguiente: nosotros tenemos una programación hasta fin de mes prácticamente y el próximo congreso se va a realizar del 23 al 27 de setiembre y nos falta hacer una serie de trabajos organizativos, especialmente tocar los ejes temáticos que se van a desarrollar, y hemos quedado con dirigencia nacional de ANCOR que posiblemente ellos deben venir a la ciudad de Iquitos, a fin de que tomen las acciones orgánicas necesarias para elaborar toda la programación en el transcurso de esta semana, entonces lógicamente el presidente de la comisión organizadora que está tomando contacto justamente con Imagen Institucional y Protocolo del Consejo Regional y quien les habla, lógicamente tenemos que esperar a que vengan esas personas para trabajar esos temas, no es que se le falta el respeto cuando una persona no asiste a una reunión de consejo, muchas veces faltamos por un gusto y no

estamos presentes, ¿entonces eso también quiere decir que es una falta de respeto?, tenemos que pensar bien para decir las cosas. De tal manera, estar en una sesión, delegar las funciones a otro consejero no quiere decir que nosotros no tengamos esa voluntad, sino la responsabilidad que tenemos nos asigna, en ese sentido estoy de acuerdo con el pedido del Consejero Carlos Luis Vela y quedarnos en la ciudad de Iquitos para hacer las debidas coordinaciones con ANCOR, para saber cuándo deben estar en la ciudad de Iquitos o en la ciudad de Lima. Si no hacemos este trabajo ahora, no vamos a poder estar en la sesión extraordinaria de Yurimaguas, por tanto yo dejo en consideración del Pleno para que tome las decisiones del caso y se apruebe este tema. Alguna intervención señores Consejeros. Bien, señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA, REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación para que nos quedemos en la ciudad de Iquitos, el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz y quien les habla, para coordinar las acciones del trabajo que vamos a hacer con ANCOR, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Arnaldo Mori Vela, Carlos Luis Vela Díaz, Julio Abel Flores Del Castillo, José Francisco Quispe Farro, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto en contra del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez. En vista que nos están delegando realizar las acciones de coordinación con ANCOR, vamos a pedir de acuerdo a lo solicitado por el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, que el Consejero de Mayor edad, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, presida la sesión extraordinaria en el Datem del Marañón, sino hubiera otra propuesta sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor a que presida la sesión extraordinaria el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo en la provincia de Datem del Marañón, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Arnaldo Mori Vela, Carlos Luis Vela Díaz, Julio Abel Flores Del Castillo, José Francisco Quispe Farro, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto en contra del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, solicitando al Pleno, que el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, presida y dirija la Sesión Extraordinaria Descentralizada y otros actos protocolares en la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, el día viernes diez (10) del mes de Agosto de 2012 a horas 10:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón ante la ausencia justificada del Presidente del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haberse precisado que, la ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto para presidir y dirigir la Sesión Extraordinaria Descentralizada a realizarse en la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, por su aniversario, obedece a las acciones de coordinación, que su persona debe realizar con la Asociación Nacional de Consejos Regionales del Perú - ANCOR Perú, toda vez que, en la ciudad de Iquitos del 23 al 27 de septiembre del presente año, se realizará el II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU, en tal sentido resulta necesario aprobar dicha petición;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de los Consejeros Regionales y un (01) voto en contra del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA, REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ.

Artículo Segundo: ENCARGAR AL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA, PRESIDIR Y DIRIGIR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA Y OTROS ACTOS PROTOCOLARES EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente pedido.

TEMA N° 010-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL QUE EL PRESIDENTE INFORME EL AVANCE DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, RESPECTO AL TEMA SOCIAL EN EDUCACIÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Luis Manuel Gastelú, sírvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, esta es la tercera vez, señor Presidente y miembros del Consejo que he solicitado a su persona el informe sobre la implementación de un Acuerdo, que consiste en la implementación de la Comisión Especial de Educación que ha sido aprobado por unanimidad y que consiste por el presidente del gobierno regional de Loreto, cuatro (04) congresistas, el Consejo Regional, el Director Regional de Educación, como también la representación sindical y ha quedado esto en la reunión anterior de que está bajo la responsabilidad del presidente del Consejo Regional, para su implementación. Pero han transcurrido más de seis meses, hay presión en nuestras provincias, pidiéndonos informe sobre este tema y prácticamente no hay la predisposición de querer cumplir este Acuerdo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Realmente, la propuesta del Consejero Luis Gastelú, yo más bien quisiera manifestarle lo siguiente: Si bien es cierto, hay un Acuerdo de Consejo Regional en la cual la comisión después que esté saneado toda la deuda del magisterio a nivel de la región Loreto, se ha formado una Comisión de Mesa Técnica de saneamiento de la deuda del magisterio. De tal manera, que esa Mesa Técnica de sinceramiento de la deuda, hasta el momento no nos han emitido un fallo, una respuesta, porque yo he conversado a raíz de la propuesta anterior del Consejero Luis Gastelú, pidiendo también los avances de esa comisión y cuando debe trasladarse a la ciudad de Lima, a verificar esto en el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas. El Director Regional de Educación, me ha manifestado que está por concluir con todas la provincias de la región respecto a las deudas pendientes de pago del magisterio, incluso cuando pregunté en Yurimaguas si ya tienen el consolidado de esa información, me han manifestado que más o menos de 11 millones de soles que le adeudan al magisterio en Alto Amazonas, parece que ha subido a 17 millones de soles y eso están buscando la forma como sanear y eso está en todas las provincias de la región, salvo si Requena ya tiene el consolidado de las deudas. En tal sentido, yo pienso señores Consejeros que de inmediato

debemos trasladar este pedido al Director Regional de Educación, a fin de que nos haga llegar el consolidado total de la deuda del magisterio a nivel de la región. Quiero manifestar algo muy importante, tuve la oportunidad de integrar una comisión del Frente de Defensa de Alto Amazonas, para irnos a la ciudad de Lima, a la Presidencia del Consejo de Ministros, estuve con el Dr. Víctor Isla, hemos conversado este tema y le han convocado a todos los representantes del sector Educación, de Economía y Finanzas y Transportes y Comunicaciones y a una serie de ministerios a la Presidencia del Consejo de Ministros y ahí hemos abordado el tema, respecto a la deuda del magisterio de Alto Amazonas, nomás, no de Loreto y los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas han sido bien claros, como se les va a transferir dinero si no tienen sus documentos debidamente sustentados de esas deudas y con eso hemos quedado media vuelta, sin poder hacer nada y eso es lo que debemos hacer ahora acá, insistir a través del Director Regional que se tenga saneado la deuda del magisterio para inmediatamente tomar ese acuerdo de esa comisión para que se trasladen a la ciudad de Lima. Sin embargo, había otra versión que esa deuda que tiene el magisterio debe estar insertada en el presupuesto que va a elaborar el gobierno regional para que el MEF pueda hacer el desembolso el próximo año, entonces es cuestión de formar esa comisión y hacer las averiguaciones del caso en el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin que se pueda conocer de cerca y con documentos en la mano cuanto es la deuda del magisterio en la región Loreto y se pueda gestionar, pero tiene que estar encabezado como lo dijo el Consejero Luis Gastelú, el presidente de la región Loreto, cuatro consejeros de la región Loreto, incluso se ha incluido a los representantes del Sindicato, tanto SUTEP, SITASE. De tal manera, eso es lo que esperamos y más bien sería cursarle un documento al Director Regional de Educación que a la brevedad posible nos haga llegar el consolidado de toda la información de las deudas pendientes de pago al magisterio.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bueno, señor Presidente yo le pido más seriedad de la conducción del Consejo Regional, tiene que haber más orden en ese sentido, porque realmente la desacreditación del Consejo Regional ante la opinión pública un alto porcentaje se debe al comportamiento de usted, como va a venir trayendo este tipo de informe como si no tuviéramos memoria. El mes pasado el Director Regional, en la reunión nos ha informado la deuda provincia por provincia y nos ha entregado a cada uno de los consejeros y le hemos pedido al director regional de que tiene que presidir la comisión y nos ha dicho que nos es de responsabilidad del Director Regional presidir esta comisión, esto es responsabilidad del presidente del Consejo Regional, usted nos viene con cuento, con chiste, yo le pido más seriedad, la desacreditación del Consejo en gran parte está por la capacidad de conducción, pero no me traiga esa mentira pues, le pido más seriedad y recuerdo muy bien que el propio director regional ha mencionado que no es responsabilidad de el convocar a los que van a integrar la comisión, sino es responsabilidad del presidente del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias señor Consejero, me daría gusto de tenerle a usted de presidente de este consejo, porque es lamentable que usted ni hace presencia y no sabe que es lo se está haciendo aquí en el Consejo, he coordinado con el director regional y me ha manifestado que por las situaciones han aumentado las deudas en las provincias de la región, lo que yo sé es de mi provincia y cada consejero es responsable de su provincia, por tanto yo te pido que hables con más seriedad las cosas y no vengas a querer improvisar y querer orientar de acuerdo a tus situaciones. Yo, como presidente del Consejo Regional, en ningún momento en la comisión que se ha formado dice que el presidente del consejo regional de Loreto, va a encabezar la comisión, dice el presidente regional y cuatro parlamentarios y los demás consejeros, no dice Consejo Regional, hay un acuerdo, así que no digas que el presidente del consejo regional va a encabezar, estás equivocado, quisiera que así como piensas y planteas, así participes en las comisiones, se han suspendido varias comisiones porque usted no está presente y eso es lamentable.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, vuelvo a decirle señor presidente que la desacreditación del Consejo Regional, se debe fundamentalmente a la conducción de usted como presidente, yo en ningún momento he manifestado de que usted va a dirigir, usted es el ente que tiene que convocar a todos los que integran esta comisión, si no puede pues póngase a un costado, no hay la capacidad de convocar, el mismo director regional ha mencionado, señores no tengo la responsabilidad de ser el ente convocante es responsabilidad del presidente del Consejo Regional, convocar para que se constituya la comisión especial, señores han pasado ya más de seis meses, en las provincias hay

una presión contra el Consejo Regional, los consejeros que prácticamente no tienen ningún efecto los acuerdos que manda el Consejo Regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Solamente le quiero decir algo señor Consejero, que usted está manifestando que es responsabilidad del presidente del Consejo Regional convocar, no es así, ya se ha convocado, ya se ha formado la comisión especial que va a viajar a la ciudad de Lima para ver la situación de la deuda del magisterio, entonces usted no ha estado en la sesión, encabezado por el presidente regional, cuatro congresistas, consejeros regionales y funcionarios involucrados en el tema, yo le voy a demostrar señor consejero que hay un acuerdo de comisión donde se ha formado la comisión. Lo que voy a decir y quiero dejar en claro es lo siguiente: por tus intereses personales, vienes trayendo esos temas netamente que son reivindicativos del magisterio, hablas tanto y que al final no hace nada. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores no nos olvidemos que nuestro estamento es un órgano político y el acuerdo que hemos tomado es un acuerdo regional, el tema de Educación es un tema que debe ser saneado lo más pronto, pero veo que no hay la voluntad política de implementarlo rápido, por lo tanto yo le pediría al Consejero Arnaldo Mori, que cuando haga gestiones de este tipo, por ejemplo el director regional dice que falta complementar unos ajustes para tener oficialmente, le pediría que lo haga a través de su despacho por escrito y lo corra traslado a los consejeros miembros. Segundo, que lo ponga fecha, porque esto ya ha pasado más de seis meses y realmente vamos a empezar a ser cuestionados públicamente, por un hecho que va a empezar a tomar otro color a partir de octubre o noviembre, dado que hay algunas UGEL's que han hecho uso de los fondos y van a tener problemas para solventar los gastos de noviembre y diciembre. Si al final la comisión habría que corregir, tendría que hacerlo señor secretario, me acuerdo que hubo una observación de parte Luis Alberto Tello, que me parece correcta, porque en la Comisión nosotros habíamos incluido a los congresistas y dado que jerárquicamente nosotros no podemos por ejemplo el presidente de la región, consejo regional, el director regional y los representantes de los gremios, pero en cuanto a los parlamentarios, habría que hacer la acotación de que se ponía a criterio de los congresistas quienes podían integrar esta comisión. Políticamente podemos tomar una decisión, si el titular del Pliego obviamente por algunas razones no podría encabezar esta comisión, lo puede encabezar el Consejo Regional, nadie lo impide hacerlo y hagamos la gestión correspondiente ante el MEF, para que se sincere esta situación en la región. Es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, entonces inmediatamente vamos a trasladar un documento al Director Regional de Educación, para que nos haga llegar el consolidado sustentatorio debidamente actualizado de todas las deudas pendientes de la región Loreto.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Solamente para aclarar, cuando se dice que el director regional envíe la deuda consolidada exacta a nivel regional, es que no va a haber, porque cada vez se va incrementando, estamos en agosto y finalmente en setiembre la cuenta ya no es 10, sino 15, ya lo ha entregado la proyección el Consejero Mauro López, lo ha entregado el Director Regional de Educación en su momento en el auditorio del gobierno regional, la deuda de cada uno de las Unidades de Gestión Educativa Local y cuando le hemos preguntado, ¿por qué no se instala, si tenemos quienes van a conformar y el dijo, no es mi responsabilidad, el ente convocante tendría que ser el Consejo Regional.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Si queremos tomar acciones concretas, no nos olvidemos que solamente queda el mes de setiembre señor Consejero y si hay voluntad política de atender el reclamo de la región Loreto en el sector Educación, podemos arrebatar o arrancarle al MEF un crédito adicional, porque el único estadio que queda para la elaboración presupuestal del año en curso es en el mes de setiembre, si no logramos por lo menos avanzar en regularizar este vacío financiero en el mes de setiembre mediante un crédito suplementario, definitivamente vamos a tener que incluir todo en el presupuesto institucional de apertura del año 2013, hay que avanzar apresuradamente Consejero Mori, porque si no ya no vamos a poder hacer nada.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces quedamos que se notifique al Director Regional de Educación, para que nos haga llegar todo el sustento del consolidado de la deuda magisterial de la región Loreto. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente pedido.

TEMA N° 011-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Washington Rodríguez, sustente su pedido.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Creo que este tema de la obra Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, es un tema que me sigue preocupando y también la misma preocupación lo tiene el pueblo de Caballococha, pero lo que más preocupa es el informe que acaba de hacer el presidente de la Comisión de Infraestructura, Consejero Luis Manuel Gastelú, que lo ha leído de la mejor forma, igualmente lo ha hecho con relación a este tema del agua potable y alcantarillado de Caballococha. La Comisión de Infraestructura, se ha trasladado en el mes de marzo a Caballococha a visitar insitu la obra, en ese mes se ha hecho ese informe a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la fecha parece que no hay ningún tipo de avance con relación a esta obra, toda vez que en el transcurso de la ejecución de esta obra que se ha iniciado en el mes de agosto de 2010 y que tenía un plazo de ejecución de siete meses y a la fecha que son dos años, esta obra está inconclusa que ha tenido una serie de paralizaciones, inclusive por el cavado de unas zanjas de los buzones se ahogó un niño. Todas estas cosas me preocupa mucho señor presidente y voy a pedir por intermedio del Consejo que en la primera sesión de Consejo Ordinaria del mes de setiembre nuevamente la presencia del Gerente Regional de Infraestructura, para que ver que si realmente se ha avanzado, luego voy a determinar un tiempo prudente para que si realmente esta obra se va a reiniciar o no, caso contrario señor presidente como Representante de la provincia de Ramón Castilla, me veré obligado a convocar a las organizaciones, a los sindicatos y al pueblo de Caballococha en su conjunto para tomar medidas muchas más drásticas, a fin de que esta obra se culmine señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado la preocupación del Consejero Washington Rodríguez Pinedo, sobre el alcantarillado y agua potable de Ramón Castilla y pide nuevamente la presencia del Gerente Regional de Infraestructura y del Gerente Subregional de Ramón Castilla, para que vengan a responder sobre esta obra que varias veces se ha paralizado y sigue paralizado, entonces que se les convoque sobre esta obra de mucha importancia para la provincia de Ramón Castilla que está paralizado e inconclusa. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Que se incluya también lo que es el agua potable de Contamana, ya que los dos están en la misma condición.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, el Consejero Mauro López, solicita que se le incluya al agua potable y alcantarillado de Contamana, para que el Gerente Regional de Infraestructura y el Gerente Subregional de Contamana, vengan a responder también sobre esta obra.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Solamente para agregar a la petición del Consejero Washington Rodríguez, que informe también el Director Regional sobre el avance del estudio técnico de la construcción del Coliseo Cerrado y el Mejoramiento del Estadio de la ciudad de Requena.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, quisiera que los Consejeros, no se cuelguen de los pedidos o propuestas que hacen algunos consejeros. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SUB GERENCIA REGIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – OPI, SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO, UNIDAD FORMULADORA Y GERENTES DE LAS SUBREGIÓN DE REQUENA Y CABALLOCOCHA, A FIN DE QUE INFORMEN DOCUMENTADAMENTE Y SUSTENTE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA Y LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA; ASÍ MISMO, SOBRE EL AVANCE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL” Y “CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CERRADO” EN LA PROVINCIA DE REQUENA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Está bien el proyecto de Acuerdo, pero hay que agregar que estén presentes también de la OPI, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad Formuladora.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvase levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballococha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, quien solicita al Pleno la presencia del Gerente Regional de Infraestructura y otros funcionarios del Gobierno Regional de Loreto, a fin de que informen documentadamente y sustente en la primera Sesión Ordinaria del mes de Setiembre del presente año, el avance en la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla, petición a la que se suma el Consejero Regional de la Provincia de Ucayali - Contamana; Así mismo, el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, de la Provincia de Requena, solicita se informe el avance de las obras: “Mejoramiento del Estadio Municipal”, “Construcción del Coliseo Cerrado”;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SUB GERENCIA REGIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – OPI, SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO, UNIDAD FORMULADORA Y GERENTES DE LAS SUBREGIÓN DE REQUENA Y CABALLOCOCHA, A FIN DE QUE INFORMEN DOCUMENTADAMENTE Y SUSTENTE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA Y LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA; ASÍ MISMO, SOBRE EL AVANCE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL

ESTADIO MUNICIPAL” Y “CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CERRADO” EN LA PROVINCIA DE REQUENA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente pedido.

TEMA N° 012-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DOS PETICIONES, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN QUE TIENE QUE HACER EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA QUE CUENTE CON UN MEDICO DE CONTROL, ASI COMO A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMODADOR EN LA CIUDAD DE IQUITOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Primero quiero comenzar que este es un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Social y el acuerdo de Comisión en el cual desde el año pasado veníamos tocando de hacer un convenio tripartito, junto con ESSALUD, Educación y Gobierno Regional, para ver el tema de los certificados médicos falsos, porque a principio de cada año hay una gran cantidad de maestros que una vez que obtienen sus contratos nunca llegan a sus colegios, porque empiezan a inventar enfermedades. En ese sentido, compartiendo la experiencia que tiene por ejemplo la Dirección Regional de Salud, ellos tienen dentro de su estructura orgánica lo que se denomina un médico de control, para que precisamente no exista lo que se da en Educación. Lo que se busca es implementar un medico de control en el sector Educación y en todas las UGEL's, esto nos permitiría un ahorro sustancial y lo que se busca a través de la comisión de Desarrollo Social, es solicitar al Director Regional de Educación de Loreto, implementar el proceso administrativo correspondiente para que cuenten con un médico de control encargándose de validar los certificados médicos emitidos por las instancias autorizadas en un plazo de 60 días, quiere decir que en 60 días debemos tener una especie de directiva como lo tiene la Dirección Regional de Salud, como va a ser el funcionamiento, el despliegue de todos estos médicos que se va a contratar en cada UGELS. Por ejemplo, les pongo un ejemplo: normalmente a cualquier clínica se van, si es falso te dan al toque un certificado inventándote una determinada enfermedad y si te vas a la DREL y dices que estás enfermo de equis cosas que no puedes ir a desempeñar tus funciones en un determinado lugar de nuestra región, entonces lo que se va a buscar es un mecanismo, por ejemplo: si lo han enviado a la clínica tal, vamos a solicitar su historia clínica, si es cierto que dentro de su historia clínica adolece esa enfermedad, eso es una de las tantas alternativas que se ha socializado con el Director Regional de Educación, con el Director Regional de Salud y también dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2012-SO-GRL, donde señala precisamente el convenio Tripartito, ya no sería necesario en ese sentido. El otro tema importante es, que hoy en día viene un proceso para la construcción de un Hemodador de lo que es el banco de sangre en la ciudad de Iquitos, donde por fin nosotros vamos a poder separar las plaquetas, se vienen haciendo algunas campañas pero nadie las conoce, es porque no existe un plan para hacer las campañas de donación de sangre. En las campañas que se vienen haciendo hoy en día, casi desapercibidas, la cantidad de sangre que se viene es muy poca para la demanda que se tiene en los diversos hospitales de nuestra ciudad de Iquitos. Entonces, para ello la Comisión de Desarrollo Social, en primera instancia solicitar al Gerente General Regional, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe del avance de la construcción del centro Hemodador de la ciudad de Iquitos que está presupuestado para este año, y artículo segundo, dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 017-2012, artículo tercero: exhortar al Director Regional de Salud un plan de sensibilización para la captación de donantes de sangre para su implementación en un plazo de 60 días calendarios. Eso es en concreto los pedidos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL, IMPLEMENTAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, PARA QUE CUENTE CON UN MÉDICO DE CONTROL, ENCARGÁNDOSE DE VALIDAR LOS CERTIFICADOS MÉDICOS EMITIDOS POR LAS INSTANCIAS AUTORIZADAS DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES.

Artículo Segundo: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2012-SO-GRL: 06/02/12.

Artículo Tercero: SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFORME DOCUMENTADAMENTE Y SUSTENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMODADOR EN LA CIUDAD DE IQUITOS.

Artículo Cuarto: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2012-SO-GRL: 06/02/12.

Artículo Quinto: EXHORTAR AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, ELABORAR UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA CAPTACIÓN DE DONANTES DE SANGRES DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, si tienen alguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 096-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo observación alguna, resulta necesaria su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL, IMPLEMENTAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, PARA QUE CUENTE CON UN MÉDICO DE CONTROL, ENCARGÁNDOSE DE VALIDAR LOS CERTIFICADOS MÉDICOS EMITIDOS POR LAS INSTANCIAS AUTORIZADAS DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES.

Artículo Segundo: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2012-SO-GRL: 06/02/12.

Artículo Tercero: SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFORME DOCUMENTADAMENTE Y SUSTENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMODADOR EN LA CIUDAD DE IQUITOS.

Artículo Cuarto: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2012-SO-GRL: 06/02/12.

Artículo Quinto: EXHORTAR AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, ELABORAR UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA CAPTACIÓN DE DONANTES DE SANGRES DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente pedido.

TEMA N° 013-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 012-2009-GRL-CR: 15/07/12.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Estoy pidiendo la modificación del artículo 12° de la Ordenanza Regional N° 012-2009-SO-GRL, respecto a la Paternidad Responsable, ha hecho una propuesta de modificación de esta ordenanza para incluir el acceso sobre los servicios de salud a los adolescentes, para eso tenemos la presencia del Lic. Paul Arroyo, Coordinador Regional de INPARES, con la venia del Consejo vamos a ceder la palabra al Lic. Paul Arroyo.

Coordinador Regional de INPARES - Lic. Paul Arroyo

Dijo: Buenas tardes, señores Consejeros, en primer lugar agradecer el espacio y la oportunidad de poder exponer este tema, voy a ser breve. En relación al pedido de modificatoria, lo que estamos proponiendo en el marco del cumplimiento de las metas y disminuir los índices de embarazo adolescente en el Perú, como bien saben el Perú está en uno de los grandes desafíos que significa las metas del milenio y es precisamente la región de Loreto una de las regiones con mayores índices de esta preocupante situación, como ustedes bien saben en el país la media de embarazo adolescentes es el 13%, sin embargo nuestra región alcanza al 24% y en la edad de 19 años sube a un 27%, quiere decir que la tercera parte de mujeres en nuestra región ya son madres adolescentes sin desearlo, esto tiene graves consecuencias en la salud de la población, una de ellas es la mortalidad materna, porque como sabemos en nuestro país los abortos clandestinos, inseguros afectan mucho más a las mujeres pobres que en su desesperación acuden a varios sitios donde varios empíricos aplican malos métodos y con ello la mala consecuencia de muerte de las adolescentes. Entonces, queremos que haya varias instancias responsables para mejorar estas condiciones y una de ellas es la instancia del Consejo Regional y que una de las medidas urgentes para poder aportar a mejorar estos índices es el cambio puntual del artículo 2° de esta norma que ha sido aprobada por la anterior gestión del Consejo Regional y que básicamente lo que condiciona es que los adolescentes puedan asistir a la atención diferenciada de sus padres y tutores. Como comprenderán esta condición lo que significa es, uno, limitar el acceso a los adolescentes en pleno derecho de su salud integral y segundo lo que significa es desconocer la realidad de las familias, como ustedes muchos saben que la educación sobre salud principalmente está a cargo del espacio de las escuelas y los colegios que muchos padres, muchas madres por el tema de la pobreza están todo el día en casa y no tienen mayor posibilidad para disponer del tiempo en la educación de sus hijos. Esta modificatoria significaría dos cosas fundamentales, uno, que los esfuerzos que se están llevando a cabo en el área de salud y educación, para brindar atención y servicios de consejería se pueda hacer sin ningún tipo de problema, hemos verificado que muchos operadores de salud tienen temor justamente porque esta ordenanza impediría de que ellos pueden ejercer su obligación de atender a los adolescentes, y en el ámbito del colegio también los docentes se rehúsan usar la hora de tutoría que temen de

que algún padre puede acusarlo de manera responsable de incentivar a sus hijos. Entonces, creemos que esta ordenanza lo que haría al ser modificada.....

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo creo que han escuchado claramente cuál es la intención de que se pueda modificar esta ordenanza regional, yo pido de que esta ordenanza regional pase a la Comisión, a fin de que se haga una evaluación, un análisis y posteriormente se emita una opinión legal para su respectivo dictamen de la comisión y luego se lo pase al Consejo para su respectiva aprobación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: ¿cuál es su profesión?, Comunicador Social, lamentablemente hay muchas cosas que se contraponen, yo particularmente digo, acá nuestra realidad que jóvenes de 13 años ya tienen vida sexual activa y si nos remitimos a las estadísticas de los hospitales vamos a ir crudamente a la realidad. El asunto es que el marco constitucional, establece que un ciudadano adquiere sus derechos a los 18 años y menor de 18 es menor de edad. Eso solamente como acotación sobre el tema, yo creo que se está disponiendo para que pase a la Comisión, pero ojalá podamos arribar después del dictamen a alguna aprobación por parte del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, le solicito al señor Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 012-2009-GRL-CR DE FECHA 15/07/12, QUE APROBO: “DECLARAR, COMO UNA DE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD, EDUCACIÓN Y A LA VIDA MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO DE LOS Y LAS ADOLESCENTES A SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON ÉNFASIS EN ITS, VIH Y SIDA, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, TERRITORIALIDAD Y EQUIDAD”. PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN, Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS, LEGALES Y SOCIAL, EMITA INFORME LEGAL, DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, sobre modificación de la Ordenanza Regional N° 012-2009-GRL-CR: 15/07/12; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo observación alguna, resulta necesaria su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del

Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 012-2009-GRL-CR DE FECHA 15/07/12, QUE APROBO: “DECLARAR, COMO UNA DE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD, EDUCACIÓN Y A LA VIDA MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO DE LOS Y LAS ADOLESCENTES A SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON ÉNFASIS EN ITS, VIH Y SIDA, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, TERRITORIALIDAD Y EQUIDAD”. PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN, Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS, LEGALES Y SOCIAL, EMITA INFORME LEGAL, DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, hemos llegado a la parte final de la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a cada uno de ustedes por sus asistencias. Buenas, tardes.